

Bien común: “Sin inclusión igualitaria, justa y equitativa, el hombre se convierte en lobo del hombre”.

Así lo afirma el filósofo argentino Dorando J. Michelini, uno de los 18 académicos invitados a ofrecer sus aportes en este Especial de Periódico UNAL, en el que el concepto de bien común se analiza a partir de su aplicación en el acceso al agua y en el derecho a tener un aire limpio, un sistema financiero no especulativo, y medicamentos cuyos precios no estén mediados por las multinacionales, entre otros temas.

El derecho a un
aire limpio, un bien
limitado en Colombia



PÁGINA 5



La dominación del
capital financiero

PÁGINA 17

Agua: bien
público que
beben pocos



PÁGINA 10



El acceso a medicamentos
en Colombia, aún lejos
del bien común

PÁGINA 18



“Nadie puede autoadjudicarse un poder especial para determinar qué es el bien para todos”

DORANDO J. MICHELINI

Doctor en Filosofía por la Universidad de Münster (Alemania). Exbecario de las Fundaciones Alexander von Humboldt y Friedrich-Ebert. Ha sido Investigador Principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina), y Profesor Titular de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Argentina).

A LO LARGO DE LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y LA CULTURA OCCIDENTALES, el concepto de bien común ha sido una idea fructífera para orientar ética y jurídico-políticamente la interacción ciudadana. En la actualidad, sin embargo, el concepto ha perdido visibilidad en las discusiones públicas, e incluso no aparece en el texto de algunas Constituciones, por ejemplo la argentina.

Por un lado, algunas críticas destacan que el concepto tradicional de bien común –desarrollado en el contexto de sociedades más o menos homogéneas, y fundamentado en conceptualizaciones metafísicas y en una visión esencialista del ser humano– no toma suficientemente en cuenta los condicionamientos materiales de la sociedad, los contextos históricos y la diversidad cultural. Por otro lado, no pocos pensadores sostienen que, en vista de los estilos de vida diversos, de los contextos culturales de interacción y de la pluralidad inherente a las sociedades democráticas, no es posible elaborar un concepto de bien común que sea aceptable para todos.

Ausente de los debates públicos, tal concepto es reemplazado por términos propios del estado de desarrollo de las sociedades modernas, como los que se expresan en las ideas de interés general, bienestar general, o incluso de justicia.

En vista de la pluralidad de los estilos de vida y de la complejidad inherente a los nuevos ámbitos de interacción local, regional e internacional, el concepto de bien común, si pretende ser rehabilitado de forma racional y razonable, tiene que poder sostenerse ante las críticas teóricas y filosóficas de la actualidad, y además debe hacer justicia con las nuevas realidades de convivencia transidas, entre otras cuestiones por el pluralismo, la diversidad, la interculturalidad y la conflictividad.

Ante este panorama, propongo analizar y debatir una idea de bien común dialógica-participativa y procedimental, mediante la cual sea posible determinar el sentido y el contenido concreto de lo que en cada caso puede ser interpretado como *bien* y como *común*. Dicho brevemente: el concepto de “bien” no puede ser separado del de justicia: lo bueno para mí y para nosotros debe poder ser articulado con lo bueno para todos. Y lo que se entienda por “común” debe ser interpretado en vista de lo universal, y no solo de lo particular o general. En consecuencia, las diversas comprensiones particulares del bien y de lo común deben ser así analizadas y evaluadas críticamente, tanto en su contenido como en su pretensión de validez.

Una concepción comunicativo-participativa del bien común debería funcionar así, no como una realidad acabada que pretende ser impuesta a los individuos y a toda la sociedad, sino como una idea regulativa de orientación de la convivencia humana y también de instancia crítica de la interacción política que está –y seguirá estando– atravesada por la pluralidad, la heterogeneidad, el disenso y el conflicto.

En la búsqueda libre y razonable del bien común nadie puede pretender autoadjudicarse un poder especial para determinar qué es el bien para todos, ni establecer qué ha de valer como común y qué no. Esta es una búsqueda conjunta relacionada no tanto con la armonía y la unanimidad de los ciudadanos, ni solo con el Estado o la autoridad pública, sino más bien con la participación, sin exclusiones, de todos los implicados y afectados en el diálogo que nos constituye, y en la igualdad de condiciones y oportunidades para todos los argumentantes en el ámbito de la opinión pública razonante. Es una búsqueda corresponsablemente solidaria, que conduce –en un marco de entendimiento, cooperación y reconocimiento mutuo– a la determinación de lo que ha de valer como bueno y justo, no solo para mí, sino para todos.

CORRESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Una reformulación comunicativo-participativa y procedimental del bien común tiene que operar como una idea regulativa que sea capaz de mostrar que la libertad y la igualdad de los seres humanos no puede ser concretada, racional y razonablemente, sin la participación comunicativa y la corresponsabilidad solidaria de todos los seres humanos. Desde esta perspectiva, la idea regulativa de bien común –adecuada para el marco de interacción de sociedades pluralistas, interculturales y conflictivas– puede ser expresada en la idea de una sociedad sin exclusión. El esclarecimiento de las cuestiones relacionadas con el bien común y la toma de decisiones sobre las cuestiones fundamentales que afectan a todos deben ser analizadas, evaluadas y decididas por los propios afectados. ¿Qué significa esto?

Sin inclusión igualitaria, justa y equitativa, el hombre se convierte en lobo del hombre, y los ciudadanos tienden a transformarse en meros consumidores y a consolidar la idea del sálvese quien pueda.

Ausente de los debates públicos, el concepto de bien común es reemplazado por términos propios del estado de desarrollo de las sociedades modernas, como los que se expresan en las ideas de interés general, bienestar general, o incluso de justicia.

Para expresarlo de una forma ilustrativa, quisiera valerme de la metáfora antigua “la Nave del Estado”, mediante la cual Platón explicó el funcionamiento de la ciudad-Estado, llegando a la conclusión de que los filósofos eran los únicos que estaban en condiciones de pilotear adecuadamente la Nave. La metáfora es genial, pero la conclusión a que arribó el filósofo no lo es tanto, sobre todo si tenemos en cuenta las condiciones de vida actuales.

Para comenzar, digamos que, en el marco de interacción de las sociedades pluralistas, diversas y conflictivas de la actualidad, no podemos dar por sentado que todos los pasajeros quieren embarcar, realizar el mismo viaje y llegar al mismo puerto. En el contexto que nos ocupa, esto significa que no es fácil determinar aquello que todos pueden querer como bien y como bueno para todos, dado que hay diferentes concepciones del bien, valores culturales diversos y estilos de vida diferentes y divergentes.

Además, ya no es posible suponer que hay una autoridad suprema, o un único gobernante que posee el conocimiento y la destreza para conducir la Nave. El bien común ya no puede ser asunto de un filósofo, de un político o de un gobernante solitario: todos ellos pueden tener cierta responsabilidad, pericia y autoridad, pero los ciudadanos no deben ser considerados como pasajeros pasivos, ignorantes y obedientes.

El bien común es un asunto de corresponsabilidad solidaria, en la que todos y cada uno de los afectados tienen que contribuir solidaria y responsablemente a su búsqueda y concreción.

Por último, cabe señalar que, en sociedades pluralistas y complejas, no solo hay puntos de partida diversos y controversias sobre la conducción y dirección de la Nave, sino también divergencias

respecto del destino final del viaje, es decir, a qué puerto se pretende llegar, en qué sociedad y mundo se pretende vivir.

Ante este panorama, los puntos centrales de una comprensión del bien común, que puedan hacerle frente a la complejidad y diversidad mencionadas, serían los siguientes: el bien común puede ser interpretado como la idea regulativa de una sociedad sin exclusión. La determinación de lo que es bueno para mí y para nosotros debe ser compatible con la justicia, es decir, con aquello que es bueno para todos. Lo que es bueno para todos es fruto de la deliberación pública, del mutuo entendimiento y de la corresponsabilidad solidaria de todos los afectados, y no solo competencia de un especialista o de lo ordenado por una autoridad.

En el viaje de búsqueda y consecución del bien común ningún navegante es prescindible. El bien común remite fundamentalmente a la no exclusión arbitraria de ningún tripulante, no solo ni prioritariamente a la satisfacción de intereses individuales o al bienestar personal, general o colectivo. La idea de una convivencia sin exclusiones arbitrarias, que admita la participación libre de todos los afectados, debe funcionar como una brújula que guía la Nave, cuyo norte es la no exclusión de ningún ciudadano en la deliberación y la participación en el espacio público; el reconocimiento de la libertad e igualdad de derechos, y la corresponsabilidad solidaria como base de una convivencia racional y razonable.

Desde un punto de vista político, el bien común fundamental no lo constituye el bien del Estado o de la patria, ni siquiera el bienestar general de una comunidad, sino la inclusión radical de cada cual en la comunidad humana. La política, al igual que la educación y las instituciones, tienen una relevancia especial en vista de los medios que pueden aportar y servir de guía para establecer y concretar objetivos particulares, como la elaboración de políticas públicas eficientes, la construcción de instituciones democráticas incluyentes y la creación de condiciones materiales y culturales básicas.

Una comunidad política debe tener así su norte en una sociedad inclusiva. Sin inclusión igualitaria, justa y equitativa, el hombre se convierte en lobo del hombre, y los ciudadanos tienden a transformarse en meros consumidores y a consolidar la idea del sálvese quien pueda. La inclusión en la deliberación y la participación ciudadana en las decisiones funciona como un parámetro de orientación y crítica tanto para examinar en qué medida los mapas políticos nos acercan o alejan de ese norte que representan las exigencias éticas de igualdad y de justicia, como para detectar qué nos falta para que todos puedan participar plenamente en los discursos públicos, tener las necesidades básicas satisfechas, gozar de una educación adecuada y, no en última instancia, asumir la responsabilidad cívica para lograr una convivencia ciudadana buena y justa.

Pobreza, desigualdad o desempleo, clientelismo y corrupción son solo algunos de los nefastos ingredientes del caldo de cultivo que la cultura mafiosa del país ha sabido aprovechar para ponerla al servicio de sus propios intereses. Episodios como la “parapolítica”, la “farcpolítica” o la “yidispolítica” dan cuenta de esa terrible captura mafiosa del Estado que hemos tenido en Colombia.



Acá se ha desarrollado una narcocultura donde la ley del más vivo (“no dar papaya”), el más sagaz y el más fuerte (“el vivo vive del bobo”), y las roscas por encima de los méritos (“usted no sabe quién soy yo”), priman sobre el trabajo honesto, la rectitud y el bien común de la ciudadanía.

El país terminó secuestrado por unas élites mafiosas, ladinas y corruptas (lumpen burguesía la llamó el sociólogo alemán André Gunder Frank) interesadas solo en su provecho propio y no en el bien común de la nación.

ORÍGENES DEL BIEN COMÚN

El bien común es una noción presente en toda comunidad ancestral y amerindia. Remite al marco de lo que se considera como una “vida buena”, de donde se desprende el bien comunitario que todos deben perseguir.

En Occidente tiene su origen en Aristóteles con la *Ética a Nicómaco*, siglo IV a. e. c. (siglo cuarto antes de la era común), cuando, frente a la idea abstracta de bien de Platón, la califica como “bien común colectivo”, siendo la política la que fija sus metas y la ética la que define su contenido, el cual son las virtudes que la comuni-

dad considera como “modelos ejemplarizantes de vida”, valores, tradiciones y principios vertebrales de la vida social.

En la modernidad temprana, con Thomas Hobbes (*Leviatán*, 1651), el bien común se metamorfosea en la noción de bienestar general, el cual es garantizado por el Estado como entidad que agrupa a todos los individuos de la sociedad.

La noción de bien común remite originalmente al derecho natural de toda comunidad, pero desde finales del siglo XX, después de la caída del Muro de Berlín, “lo común” también fue adoptado por el marxismo posmoderno.

En la obra *Asamblea*, Antonio Negri y Michael Hardt, reivindicando la democracia asamblearia frente a la democracia liberal, precisan el alcance prospectivo de lo común en cuanto tiene que acometer tres estrategias: forjar una economía alternativa, garantizar un marco de defensa público, y desarrollar un plan de gobierno que contemple: desobediencia radical al *statu quo*, reformas profundas, y toma renovada del poder que no replique los vicios tradicionales.

En Colombia este ha estado representado en diversas formas: las mingas indígenas como expresión de contestación; los cabildos abiertos en la Independencia; el cabildo como participación popular presente en la Constitución Política de 1991, y los palabreríos y compadres como comedores de conflictos en la cultura popular.

PROYECCIONES DEL BIEN COMÚN

El bien común funge como un criterio normativo para denunciar las prácticas mafiosas, elitistas, sectarias y rosqueras que se imponen en el manejo de los asuntos públicos sin la participación democrática de la sociedad y de sectores diversos, particularmente desfavorecidos.

Permite cualificar la cultura política y superar sus desviaciones mafiosas, autoritarias y antidemocráticas, tanto por la reivindicación de los modelos ejemplarizantes que rescata de la comunidad como por el recurso a la resistencia contra toda expresión que pretenda transgredir el bien colectivo.

Por último, se yergue como un principio político de defensa del bienestar general sobre los intereses particulares. En países capturados por las lógicas globales de privatización neoliberal –como ha sucedido en Colombia con la salud, la educación, el trabajo formal, el transporte, las comunicaciones, las vías públicas...–, el bien común permite confrontar el usufructo individualista de la riqueza social.

CULTURA POLÍTICA MAFIOSA

ÓSCAR MEJÍA QUINTANA,

profesor, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia (UNAL)

SI NOS PREGUNTÁRAMOS QUÉ ES LO MÁS BÁSICO de lo que llamamos “política”, tendríamos que remitirnos a su tejido esencial: la cultura política, que asimilamos sin darnos cuenta en la casa, el barrio, la escuela, o el pueblo donde crecimos, y que nos marcará por el resto de nuestras vidas.

En el libro *La cultura cívica: Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, los politólogos estadounidenses Gabriel Almond y Sydney Verba definen tres tipos de cultura política: (i) parroquial, sometida a los valores tradicionales, (ii) súbdita o carismática, que sigue ciegamente al líder, y (iii) participativa o democrática. Aunque más tarde se formularían otras, estas son las elementales que permiten plantear la pregunta: ¿en cuál nos inscribimos?

La nuestra es una cultura política súbdito-parroquial, ya sea de derecha, centro o izquierda. Nos definimos desde ciertas tradiciones políticas (conservador, liberal, socialista, etc.), juntamente con el líder que creemos mejor la representa (laurianismo, gaitanismo, uribismo, galanismo o petrismo). Para muchos politólogos, en Colombia y buena parte de Latinoamérica no hemos transitado a una cultura política democrática e institucionalista plena.

Además, en los últimos 70 años esta base de la pirámide política de nuestra sociedad ha sufrido por el impacto de las violencias, el narco-paramilitarismo y el autoritarismo político, una transformación garrafal que ha derivado en lo que he llamado una “cultura política mafiosa”, procedente de esa cultura súbdito-parroquial.

Así, fenómenos económico-sociales como la pobreza, que alcanza al 33 % de la población nacional, el atraso del campo (75 % de la población campesina sin tierra), y el desempleo (tasa de desocupación de 17 % para jóvenes y 12 % para mujeres en 2024), se han unido a fenómenos políticos como el dominio ancestral de élites oligárquicas (el 1 % más rico concentra el 33 % de la riqueza), el clientelismo, la organización de “empresas” electorales para la compra de votos, y la corrupción desbocada que el narcotráfico catalizó con una captura, conjuntamente con sectores de élites regionales y nacionales, no solo del Estado sino también de la iniciativa empresarial privada.

Esto afectó lo más hondo tanto de los partidos y organizaciones políticas como del diseño institucional del Estado y las fibras más profundas de la vida colombiana. Episodios como la “parapolítica”, la “farcpolítica” y la “yidispolítica” dan cuenta de esa captura mafiosa del Estado que hemos tenido en Colombia.



MÁS INFORMACIÓN EN:

Óscar Mejía Quintana (julio-diciembre de 2010). Cultura política mafiosa. *Ciencia Política*, 10, 22-42.

EL MODELO DE SEGURIDAD

SOCIAL que funciona en Colombia deja a 5,1 millones de personas sin acceso a la pensión, la mayoría de ellas en situación de pobreza.

FOTO: archivo Unimedios.



▼
ÓSCAR RODRÍGUEZ SALAZAR,
profesor, Facultad de Ciencias Humanas,
Universidad Nacional de Colombia (UNAL)

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REFORMA pensional aprobada en el Congreso de la República, y que es objeto de más de 100 demandas ante la Corte Constitucional, se sustenta por qué esta es necesaria. Se hace referencia a la ineficiencia, a la baja cobertura de protección –es decir, el número de personas de la tercera edad que gozan de una pensión–, a su sostenibilidad –competencia entre el sistema de ahorro individual y el de Colpensiones–, y a la inequidad del sistema.

En dicho planteamiento llama la atención que no se haga ninguna referencia a los efectos de la monopolización de la economía que han tenido las administradoras de fondos de pensiones (AFP). Las empresas del grupo AVAL y del Grupo Empresarial Antioqueño controlan más del 80 % del ahorro pensional de los colombianos, y obtienen créditos de los fondos que administran a tasas de interés bajas, para reinvertirlos en sus propias empresas, o en las que tienen participación accionaria.

Como lo mencionó el presidente de la República Gustavo Petro en el XVI Congreso de Asofondos del 23 de abril de 2023, con la reforma se intenta tirarle un salvavidas a las AFP; no es un dato menor que el mandatario haya votado positivamente la Ley 100 de 1993. Para la época en que se privatizó el sistema de seguridad social existían estudios que señalaban los efectos del sistema de ahorro individual no solo en la tasa de reemplazo sino también en la concentración económica. Otros teóricos, como Joseph Stiglitz, advirtieron en 1999 sobre la inconveniencia de esta forma de organización pensional.

JUGOSAS COMISIONES

El desencanto se produce cuando se pensionan los primeros cotizantes, lo que origina el incremento de traslados de afiliados de las AFP a Colpensiones, que en los últimos 14 años suman 1,4 millones de colombianos, lo que representa un traslado por 125 billones de

Reforma pensional: ¿salvavidas para ancianos en condición de pobreza, o para los fondos privados?

A partir del 1 de julio de 2025 los colombianos tendrán un nuevo sistema pensional que espera ampliar la cobertura y garantizar el ingreso de quienes no cumplen con los requisitos para acceder a algún recurso en su edad de jubilación; pese a estas buenas intenciones, la nueva ley no resuelve los problemas de fondo, y, por el contrario, beneficia especialmente a los fondos privados. ¿Y aquí donde queda el bien común?

pesos al sistema público; si esta dinámica aumentará, su viabilidad institucional se resquebrajaría.

Otro ejemplo sobre cómo la reforma compensa de manera generosa a las AFP, es que obliga a los afiliados al sistema pensional con salarios por encima de 2,3 salarios mínimos legales vigentes a afiliarse a estas. Para colmo, en el artículo 23, que hace mención a “la distribución de una cotización” del pilar contributivo, se estipula que el 0,8 % de la cotización se destina a financiar los gastos de administración de las AFP.

Así mismo, en el párrafo transitorio de este mismo artículo se les autoriza apropiarse del 0,7 % “sobre la totalidad de los activos bajo su administración y hasta el momento en que se consolide la pensión integral de vejez”. Este “artículo”, que contó con el aval del Gobierno, lo presentó el senador Gustavo Moreno (del partido En Marcha), dirigido por Juan Fernando Cristo, ministro de Interior, pero lo redactó Clara Elena Reales, vicepresidente jurídica de la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía (Asofondos), según indicó la revista *Semana*.

Diversas estimaciones sobre el monto de semejante regalo indican que los fondos recibirán alrededor de 80 millones de dólares. La “compensación que el Gobierno les otorga a las AFP” tiene como efecto directo disminuir la tasa de reemplazo, dado que reduce el monto del ahorro.

Es bastante conocido que las comisiones cobradas por las AFP solo les permiten que el 71 % de la cotización se destine a incrementar las reservas pensionales; el artículo 23 indica que el 16 % del salario se destinará a la cotización y el 14,2 % a la cuenta individual del afiliado. Con la nueva comisión, estas manejarían una suma de 3 billones de pesos anuales, y cuando se llegue a consolidar la pensión integral de vejez, el monto será de 80 billones de pesos.

ASEGURADORAS Y CLASE MEDIA

La Federación de Aseguradoras Colombianas (Fasecolda), gremio que las representa, simpatiza con la transformación del sistema. La razón es que su campo de negocios se amplía, por cuanto ahora las compañías aseguradoras manejarán tanto las rentas vitalicias del régimen de ahorro individual como las otorgadas por Colpensiones. Este seguro protege contra los riesgos de invalidez y sobrevivencia.

No obstante, el nuevo seguro otorgado al régimen público tiene la particularidad de ser de carácter temporal. Cuando el afiliado cumpla con la edad y el número de semanas tendrá derecho a una pensión de vejez a cargo de Colpensiones. Así, con los ingresos que esperan obtener con la reforma, las aseguradoras pasarían de 3 billones de pesos en 2026, a unos 200 billones de pesos en 2050.

De otra parte, las modificaciones del sistema pensional afectan a las personas con ingresos medios, grupo que igualmente se vio afectado por la reforma fiscal presentada por el entonces ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, en que el impuesto de renta se incrementó de manera significativa. En la actualidad, en Colpensiones la tasa promedio de reemplazo se sitúa en un 65 %, pero con la afiliación obligatoria a las AFP para quienes ganen más de 2,3 smlv, esa tasa será inferior al 45 %.

No era necesario hacer una reforma pensional para lograr avances en la equidad. Para impulsar una renta solidaria, equivalente a 225.000 pesos, que cobije a más de 2 millones de personas, o para reconocer el esfuerzo de las mujeres trabajadoras al otorgarles 50 semanas de cotización por cada hijo –hasta máximo tres–, importantes elementos progresivos para un país donde el modelo de seguridad social deja a 5,1 millones de personas sin acceso a la pensión, la mayoría de ellas en situación de pobreza.

Una propuesta pensional realmente progresiva –aumento de la cobertura de protección y garantía de niveles pensionales adecuados–, articulada con otro modelo de desarrollo en donde el ahorro se canalice hacia inversiones que favorezcan el desarrollo del mercado interno, pasa necesariamente por la extinción de los fondos privados. Esta alternativa no fue objeto de discusión en el trámite de la reforma, el poder del capital financiero silenció la posibilidad de auscultar otra alternativa.

MÁS INFORMACIÓN EN:

Arévalo Decsi y Rodríguez Óscar. 2021. El cambio en pensiones. Del beneficio financiero a la protección en la vejez. En: Restrepo, Darío y Villabona, Orlando (Editores). *Cambio de rumbo: Hacia una Colombia incluyente, equitativa y sustentable*. UNAL.

El derecho a un aire limpio, un bien limitado en Colombia

Aunque se estima que la mala calidad del aire –problema que agrava condiciones de salud como cáncer, enfermedades pulmonares y cardíacas– causa más de 8.000 muertes anuales en el país, muchos municipios, incluso ciudades importantes, carecen de sistemas de monitoreo eficaces que den cuenta de la situación real en buena parte del territorio. Garantizar el derecho humano a un aire limpio va más allá de mejorar la calidad de los datos y la continuidad de la información.

▼
NÉSTOR YEZID ROJAS ROA,
director del grupo de investigación *Calidad del Aire*, Universidad Nacional de Colombia (UNAL)

APESAR DE QUE EL SER HUMANO puede vivir un tiempo prolongado respirando aire contaminado, el costo de hacerlo es muy alto. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha alertado que la contaminación atmosférica es uno de los mayores riesgos ambientales para la salud humana, y una de las principales causas evitables de muerte y enfermedad global; de hecho, casi toda la población mundial respira aire que excede los límites de los parámetros establecidos, que es de 5 microgramos por metro cúbico ($\mu\text{g}/\text{m}^3$). Además, cada año se producen al menos 7 millones de muerte prematuras por contaminación del aire.

En Colombia, el Instituto Nacional de Salud (INS) le atribuyó en 2021 más de 15.681 muertes a la mala calidad del aire, especialmente con pérdidas causadas por enfermedad isquémica del corazón y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). Para ese mismo año, el Departamento Nacional de Planeación estimó que cada año la mala calidad del aire causa más de 8.000 muertes, con costos asociados por unos 12,2 billones de pesos, cifra que equivale al 1,5 % del PIB.

Aun así, hace falta monitorear la calidad del aire en muchos municipios colombianos, incluso en ciudades importantes, de manera que se desconoce cuál es la situación real en buena parte del territorio. En 2022, el Ideam reportó 126 estaciones automáticas, el 63 % de ellas ubicadas en las jurisdicciones de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, la Corporación Autónoma Regional (CAR) de Cundinamarca, y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA).

Pero no solo eso. También falta mejorar sustancialmente la calidad y la continuidad de la información, pues hay una gran pérdida de datos, lo cual dificulta, entre otros aspectos, diseñar y ejecutar políticas públicas dirigidas a disminuir el impacto y los daños en las personas por la mala calidad del aire. Además, con el surgimiento de tecnologías de medición de bajo costo, los ciudadanos ahora pueden participar en la identificación de sitios con

alta contaminación del aire y aumentar su interacción con autoridades ambientales y otros entes interesados en mejorar la calidad del aire.

Respirar aire limpio es un derecho humano fundamental reconocido por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, por lo que debe ser garantizado y respetado por todos. Su conexión con el derecho a la salud y a la vida es indiscutible. ¿Entonces qué debe hacer Colombia para reducir las emisiones y garantizar este derecho? Parte de la respuesta está en la combinación de diversas herramientas de diagnóstico y gestión, cuya implementación se debe incrementar a nivel local, regional y nacional.

INVENTARIOS Y MODELOS

Para reducir los riesgos de la contaminación, la OMS ha establecido lineamientos para la calidad del aire y metas intermedias que los Estados pueden utilizar para fijar sus normas de calidad del aire. Estos se basan en la evidencia científica disponible sobre los impactos que un grupo de contaminantes puede tener sobre la salud de la población expuesta de manera aguda (medida en horas) o crónica (promedio estacional o anual).

A dicho grupo pertenecen las partículas de tamaño inferior a 10 micras (PM10) y a 2,5 micras (PM2,5), los dióxidos de nitrógeno y de azufre, el ozono troposférico y el monóxido de carbono. Estos contaminantes son generados por actividades humanas: procesos industriales, quemas agrícolas o combustión en motores de motos, automóviles, buses y camiones, o por fuentes naturales como incendios forestales y resuspensión de polvo.

El inventario de emisiones es una base de datos detallada de las emisiones generadas por diversas fuentes, de manera que sea posible establecer cuáles son los principales emisores y en dónde se ubican. Es fundamental que los datos tengan periodicidad, consistencia, integridad y transparencia, entre otras características.

Con la periodicidad se detectan los cambios temporales en las emisiones y su respuesta a las acciones de seguimiento y control por parte de autoridades ambientales; la consistencia es

fundamental para tener cifras comparables entre diversos ejercicios de estimación, y la transparencia permite auditar los protocolos de estimación y la trazabilidad de las fuentes de información. La última estimación nacional consolidada del inventario de emisiones de contaminantes del aire se realizó en 2018 y es urgente actualizarla. La CAR y las Secretarías de Ambiente tienen la responsabilidad de estimar y actualizar los inventarios regionales, y en ese sentido algunas son más proactivas que otras.

Otro aliado fundamental son los modelos de calidad del aire que utilizan la información de los inventarios de emisiones, la meteorología (temperatura, radiación o humedad) y los procesos químicos que se producen en la atmósfera para simular los impactos de las emisiones sobre la calidad del aire en un determinado territorio. Además sirven para entender los fenómenos de la contaminación y proyectar el impacto de los cambios en las emisiones, ya sean motivados por planes de descontaminación o por políticas socioeconómicas como usar mejores combustibles, hacer renovación tecnológica y fomentar cambios de comportamiento que incidan sobre dichas emisiones. Algunas universidades colombianas utilizan los modelos con fines investigativos, y las autoridades ambientales –como las de Bogotá, el AMVA y el Valle del Cauca– con fines de gestión.

Una tercera herramienta son los modelos de receptor, que se basan en la determinación de la composición química del material particulado en el aire y en las emisiones, seguida de la aplicación de técnicas de análisis de datos para establecer la contribución de cada fuente a la contaminación en determinado sitio de muestreo, o receptor. Con poca aplicación en el país, los modelos proyectan el aporte de fuentes que no se hayan considerado en los inventarios de emisiones y que los modelos de calidad del aire no reproducen muy bien, como por ejemplo la resuspensión de partículas y las partículas secundarias (polvo, cenizas o partículas metálicas), que se estima aportan el 50 % o más de las PM10.

En los últimos 15 años, la aplicación de estas herramientas y la estimación de los impactos en la salud han servido para reducir la contaminación en ciudades como Bogotá y Medellín; sin embargo, el ritmo de mejora se ha desacelerado. Urge reevaluar y fortalecer los planes de gestión de la calidad del aire para que cada vez sean más los sitios que alcancen las metas más exigentes propuestas por la OMS, ya que un país con mejor calidad del aire acoge a una población con mayor capacidad productiva, hecho que fomenta un desarrollo económico positivo.

MÁS INFORMACIÓN EN:

Eslava Castañeda, Juan Carlos (Ed.). (2016). *Reflexiones acerca de la relación ambiente salud: Pensando en ambientes saludables*. Colección Salud Pública y Nutrición Humana, Facultad de Medicina UNAL.



Un sistema de educación de calidad reduciría el conflicto social

La baja cobertura en educación inicial –de 0 a 6 años– es el primer paso con el que se profundizan la alta deserción, la baja calidad y la escasa cobertura en la educación media, particularmente en áreas rurales del país. Nuestro sistema educativo no promueve la construcción de una sociedad democrática, más bien reproduce la desigualdad y la hegemonía de la educación privada sobre la pública.

VÍCTOR MANUEL GÓMEZ,

profesor jubilado, Facultad de Ciencias Humanas,
Universidad Nacional de Colombia (UNAL)

UNA MANERA DE DEFINIR EL “BIEN COMÚN” es la contribución de la educación –y de su sistema de instituciones– en la construcción de una sociedad democrática, meritocrática y racionalista, en lugar de excluyente, elitista y de alta desigualdad social de acceso y logro educativo. Una imagen posible contendría estos escenarios:

A) Que todos los niños entre los 0 y 6 años, independientemente de su nivel socioeconómico y lugar de residencia, tengan las mismas oportunidades de estímulo y desarrollo de sus capacidades intelectuales, objetivo básico de estos primeros niveles de educación y condición esencial para igualar desde la cuna tanto las capacidades intelectuales como las sensibilidades artísticas y creativas y de desarrollo del lenguaje, fundamentales para los siguientes años de escolaridad.

Las primeras versiones de la Ley Estatutaria de Educación plantean que la atención integral a la primera infancia es un derecho fundamental; en esta etapa se forman capacidades y disposiciones para el éxito posterior en el estudio de disciplinas y el desempeño de profesiones; también se empieza a formar el capital intelectual y cultural que definirá las opciones educativas y profesionales de las personas.

La igualdad social de oportunidades de educación preescolar y básica constituye un importante “bien común” de superación de desigualdades, de generación de un *ethos* social meritocrático, es decir que la movilidad social y educativa sea por mérito y no por herencia, influencias, rosca o nepotismo.

Programas como Head Start (Estados Unidos) y Starting Strong (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE) demuestran cómo los estudiantes negros y de minorías beneficiados han superado sus condiciones negativas de origen, con logros académicos y profesionales a lo largo de su vida. Este es un importante aporte a la reducción de las desigualdades de origen y a la construcción de democracia, meritocracia y oportunidades de movilidad social, todo lo cual integra a los ciudadanos y reduce el conflicto social.

Situación contraria vivimos en Colombia, en donde solo un pequeño porcentaje de niños concentrados en pocas áreas urbanas tienen acceso a educación preescolar e infantil de calidad, mientras las familias de altos y medios ingresos invierten grandes recursos en el estímulo y la preparación de sus hijos. El resultado: una reproducción de la desigualdad a lo largo del sistema educativo y en los destinos ocupacionales.

Así mismo, durante dicha educación inicial se fortalece la separación entre la educación privada y la pública, que se mantiene a lo largo del proceso educativo y que en grados posteriores evidencia la profunda brecha de calidad, medida por diversas pruebas nacionales e internacionales.

B) La desigualdad se mantiene en la educación secundaria y en el nivel medio. La mayor deserción se da en los grados 8 y 9, de tal manera que el acceso a los grados 10 y 11 es muy limitado. Así, mientras en algunas áreas urbanas la tasa de cobertura –o tránsito a dicho nivel– es del 60 y 80 % respectivamente, en zonas rurales y municipios intermedios es del 40 y 30 %, es decir que

un alto porcentaje carece de las competencias mínimas tanto para el ejercicio ilustrado de la ciudadanía como para la inserción al mercado laboral.

Muy probablemente la mayoría de estos jóvenes así marginalizados son de la población excluida de la educación inicial y conforman la gran masa de “ninis” (jóvenes que ni estudian ni trabajan), estimado para 2022 en 3,2 millones de personas entre 14 y 28 años por el Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana.

Esta educación tan desigual y excluyente aporta muy poco al “bien común”, y, por el contrario, es el caldo de cultivo de la anomia (situación social en la cual las normas han perdido su fuerza reguladora), la delincuencia, el narcotráfico, la inseguridad y la violencia.

LA IMPORTANCIA DEL GRADO 12

Pese a que los estándares internacionales postulan 12 años de educación básica como el mínimo necesario para participar positiva y creativamente en la sociedad contemporánea, en Colombia el Estado se limita a garantizar 9 años de educación media, mal llamada “básica”. El acceso a esta depende de la capacidad de pago de las familias y de unos pocos municipios que subsidian a algunos estudiantes de bajos ingresos

familiares. Dado este carácter, es notable la debilidad e inequidad social de políticas públicas sobre este importante nivel educativo.

En el artículo 16 del proyecto de Ley Estatutaria de Educación, que postula el derecho fundamental a la educación media, se establece que esta será obligatoria y gratuita. En caso de ser aprobado y financiado se incrementaría la cobertura para los jóvenes de áreas rurales y municipios intermedios, un aspecto que generará el “bien común” de mayor promoción social, educativa y laboral para miles de jóvenes.

Con solo 11 grados y edad temprana de ingreso a la primaria (entre 5 y 6 años), el país presenta la anomalía internacional de un número creciente de niños de entre 15 y 16 años ingresando a la educación superior con problemas de madurez personal e intelectual, y sus secuelas de deserción, cambio de carreras, inestabilidad y escaso desarrollo de las competencias genéricas requeridas de aprendizajes complejos, como por ejemplo conceptualización, abstracción, síntesis y comprensión de textos complejos, factores que inciden negativamente en la calidad y eficacia de la educación media y superior.

De otra parte, extender la escolaridad a 12 años permite diseñar una educación media (o secundaria superior) que promueva objetivos como la exploración de intereses intelectuales y ocupacionales; el descubrimiento y afianzamiento de intereses y capacidades; la definición de un proyecto o sentido de vida en la etapa posterior al colegio; y un enriquecimiento del capital cultural de origen, o sea la herencia cultural de la familia y del grupo: el lenguaje, la lectura, el bilingüismo, el interés por el conocimiento, los viajes, etc.

En relación con el “bien común” generado por la educación, lo que tenemos en este país es la creación, desde la educación inicial, de una profunda división: separación de clases, estratos, niveles socioeconómicos y lugares de origen; este no es el “bien común” que se espera del sistema educativo.

MÁS INFORMACIÓN EN:

Gómez Víctor Manuel. (1999). *Educación para el trabajo*. Editorial Magisterio.



SE ESTIMA QUE DE LOS 5 MILLONES DE NIÑOS que hay en Colombia, la educación inicial cobija apenas a 1,5 millones.

FOTO: archivo Unimedios.



LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL debe estar al servicio de la humanidad, de forma equitativa y segura. Foto: Oliver Bergdpadpa Picture-Alliance via AFP.

EL CONOCIMIENTO debe dejar de ser una mercancía de uso colectivo

ANDRÉS LOZANO REYES,
 politólogo, investigador del Centro de
 Pensamiento Universitario Apuesta por el Sur,
 Universidad Nacional de Colombia (UNAL)

Los últimos años se han caracterizado por el afianzamiento de un modelo de evaluación científica expresado en *rankings* de universidades y publicaciones, en el *paper* como formato privilegiado para la comunicación científica, y en un circuito cerrado de publicaciones de prestigio mayoritariamente en inglés.

EN ABRIL, GOOGLE REALIZÓ SU ENCUENTRO anual Google Cloud Next, una oportunidad para el intercambio de ideas acerca del estado del desarrollo tecnológico en el mundo. Este encuentro ratificó las inmensas capacidades de la multinacional estadounidense para ofrecer servicios de inteligencia artificial (IA) generativa, es decir aquella capaz de producir contenido “nuevo”, como imágenes o música, y sostener conversaciones o “aprender” sobre diversos temas para solucionar problemas complejos.

Thomas Kurian, director ejecutivo de Google Cloud, resaltó que, debido al uso cada vez más generalizado de la IA generativa por parte de grandes corporaciones, su demanda se ha expandido en el último año. Entre los servicios apropiados por las empresas para optimizar sus procesos se encuentran el procesamiento de información multimodal, los modelos empresariales personalizados, las codificaciones más eficientes y detalladas, la ciberseguridad, el desarrollo de *hardware*, y el almacenamiento en la nube. “El mundo está cambiando, pero en Google nuestra estrella guía es la misma: hacer que la IA sea útil para todos y mejorar la vida de tantas personas como sea posible”, afirmó.

En otro escenario, el del Día Mundial de la Democracia, el pasado 15 de septiembre, António Guterres, secretario general de Naciones Unidas (ONU), dijo que aunque la IA puede mejorar el goce de derechos fundamentales, se asiste a su uso descontrolado: noticias falsas, desinformación, discursos de odio y falsificaciones son algunos de los usos de esta tecnología que están resultando nocivos para la democracia. “La inteligencia artificial debe estar al servicio de la humanidad de forma equitativa y segura”, manifestó.

Tanto Kurian como Guterres resaltan las ventajas de la IA en un sentido democrático, como herramienta para mejorar la vida de todos o para fortalecer la participación y el acceso a la información, ¿pero es democrática? ¿será que las diferencias y brechas del denominado “desarrollo” entre los países se mantienen y se reproducen también en ella? Veamos.

El Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial 2024, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), resalta que entre 2010 y 2021 solo el 2,7% de los artículos relacionados con este tema, y publicados en revistas de alto impacto, fueron latinoamericanos. Además, la inversión privada en IA de toda la región no alcanzó el 1,7% de los Estados Unidos, y mucho menos el 5% de China.

El Índice también muestra que aunque la región es un lugar privilegiado para producir datos, por ejemplo sobre biodiversidad, no tiene la capacidad infraestructural para procesarlos ni para incorporar técnicas de IA en ese aprovechamiento. Además, la fuerza laboral de la región no ha incluido suficientemente las habilidades tecnológicas: mientras que la penetración relativa de estas cualidades llega a un 3,59% en el resto del mundo, en Latinoamérica solo llega a un 2,16%. De igual manera, se aprecia un aumento constante en la fuga de talentos –profundizado por la pandemia del Covid-19–, que de 1.700 en 2019 pasó a 2.500 en 2022.

Estas cifras confirman que en América Latina y en otros países del Sur Global los cambios en el patrón de acumulación mundial –que se sostuvieron bajo la idea de una economía global del conocimiento– incumplieron las promesas y expectativas con respecto al desarrollo de las sociedades “atrasadas” y profundizaron las desigualdades entre los países.

CIENCIA POCO ABIERTA

Mientras en 2023 el gasto promedio en investigación y desarrollo respecto al PIB de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se situó alrededor del 2,5%, en Colombia, México y Chile fue de un 0,5%. Así mismo, entre 2000 y 2019, mientras la contribución del empleo al crecimiento del PIB en China fue del 4%, y la de la productividad de 96%, en la región fue del 76 y el 24% respectivamente.

Esta dinámica, que responde a la hiperespecialización productiva, donde el Norte Global concentra los avances tecnológicos y el Sur Global depende de la exportación de materias primas, tiene su correlato en la producción y reproducción del conocimiento. El reacomodo del patrón de acumulación propio del neoliberalismo significó la mercantilización y la privatización del bien común del conocimiento, entendido como un recurso más, destinado a generar valor y concentrar la riqueza.

Aunque en las últimas décadas han aumentado las inversiones en investigación y desarrollo orientadas a posicionar el conocimiento latinoamericano en el

circuito hegemónico de publicaciones científicas, las brechas persisten. En 2019 la base de datos Scopus indexó 26.198 revistas, de las cuales solo el 18% fueron del Sur Global.

En el caso de la ciencia abierta, las universidades colombianas han invertido recursos significativos para publicar sus investigaciones en revistas que pertenecen a oligopolios privados y que cobran cuotas por el procesamiento de los artículos; en 2009 estos sumaron 36.000 dólares, y en 2019 fueron 740.000 dólares.

CONOCIMIENTO COMO BIEN COLECTIVO

Como hemos visto, las dinámicas de la IA son solo un ejemplo de esta realidad. La profundización de las relaciones de dependencia entre el Norte y el Sur Global se expresa en las desigualdades en el desarrollo de tecnología, en la fuga de cerebros y en la imposición de agendas de investigación.

Las sociedades han insistido en la necesidad de preservar el carácter común del conocimiento, es decir no como una mercancía de uso colectivo sino como producto de las profundas relaciones sociales que se establecen entre las personas y su entorno; como un bien colectivo que refiere a las formas en que conocemos y transformamos el mundo.

Las urgencias de los colombianos imponen la necesidad de más y mejor conocimiento, conectado con los contextos sociales, capaces de responder a la pluralidad de formas de vida y que cuente efectivamente con la participación social y popular. Situar la Universidad y el conocimiento como bien común es una invitación a toda la sociedad a entender su valor para la reproducción y el cuidado de la vida. Unirnos en este propósito es una necesidad urgente.

MÁS INFORMACIÓN EN:

Carolina Jiménez, José Francisco Puella Socarrás y Andrés Lozano Reyes (eds.). (2024). *Comuniversidad: Críticas al modelo de evaluación científica y ciencia abierta universitario y propuestas para sus reformas*. UNAL.



Mientras la sociedad perciba que el sistema tributario afecta cada vez más sus bolsillos y favorece el de los más ricos, estará menos dispuesta a pagar lo que el Estado exige; así, fenómenos como la evasión –que en el país se estima en 60 billones de pesos al año–, la corrupción y la desconfianza en el Estado o entre ciudadanos minan el pacto fiscal que se configura tras la tributación.

▼
VÍCTOR MAURICIO CASTAÑEDA RODRÍGUEZ,
 profesor, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad
 Nacional de Colombia (UNAL)

EL FINANCIAMIENTO DE CUALQUIER Estado requiere de los aportes de sus ciudadanos, que en general se materializan en los tributos que ellos deben pagar, en los países democráticos bajo el imperio de la Constitución y la ley. Sin embargo, el poder del Estado para imponer impuestos, contribuciones y tasas a sus ciudadanos no es infinito. Se requiere que los contribuyentes acepten sus cargas tributarias, así sea a regañadientes, para que exista una real expectativa de un flujo continuo de recursos que financie el gasto público.

Datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) muestran que en Colombia alrededor de un 60 % del gasto del Gobierno central y de los entes territoriales se financia con tributos, mientras el resto proviene, entre otras fuentes, de las utilidades de las empresas públicas o de economía mixta, de las regalías originadas en la explotación de recursos naturales, o del endeudamiento.

Lo anterior es destacable si se tiene en cuenta que la administración tributaria colombiana adolece de herramientas para hacer cumplir a cabalidad la ley. Por ejemplo, según la Encuesta Internacional sobre Administración de Ingresos 2022 (ISORA, por su sigla en inglés), la proporción entre el número de funcionarios de la DIAN y cada 1.000 declarantes registrados del impuesto sobre la renta personal asciende a alrededor de 1, mientras que en Argentina es de más de 3. Esto sugiere preguntarse ¿por qué las personas tienden a cumplir sus obligaciones, así sea de manera parcial, a pesar de las bajas probabilidades de ser auditados o sancionados?

Es importante considerar el rol de la moral fiscal, entendida como la motivación que tiene un individuo para pagar impuestos o sentirse culpable por incumplir las normas fiscales. Es más probable que una persona decida pagar cuando percibe que el Estado utiliza esos recursos para proveer una mejor calidad de vida a sus ciudadanos, o que se destinen a la promoción del bien común.

MISMAS REGLAS PARA TODOS

Para que el sistema tributario contribuya al bien común se requiere del cumplimiento de una serie de principios en su determinación y cobro; por ejemplo, que el pueblo tenga voz y voto en su creación, modificación o derogatoria, lo cual, en los países democráticos se manifiesta en la práctica de que sea el poder legislativo –en nuestro caso el Congreso de la República– el que decide o emite la respectiva ley, pues se presupone que dicho órgano representa la voluntad de los ciudadanos.

Así mismo, aceptar los tributos como principal fuente de financiación de la intervención estatal requiere de otras condiciones, entre ellas que sean solo los ciudadanos con capacidad económica quienes los paguen; de lo contrario se afectaría el acceso de los más pobres a condiciones mínimas de vida (por ejemplo alimentación). De igual manera, se espera que quienes tienen mayor capacidad económica paguen impuestos más altos (progresividad), aspecto fundamental para la equidad.

Tampoco se debe pasar por alto que la recaudación equivale a una disminución en el ingreso disponible y la riqueza

de los hogares, lo cual genera malestar y resistencia de los contribuyentes. De ahí que los Gobiernos tengan que recurrir a diferentes fuentes tributarias (por ejemplo ingresos, ventas, propiedades) para favorecer el cumplimiento, minimizar las distorsiones económicas y garantizar cierto nivel de recaudación. Se requiere entonces, además de pensar en medidas policivas, identificar estrategias que promuevan el cumplimiento tributario voluntario.

Sin embargo, cuando los contribuyentes empiezan a sentir que las “reglas del juego” no son las mismas para todos, o que el monto que se les exige carece de legitimidad, pueden estar menos dispuestos a pagar lo que el Estado exige; así, fenómenos como la evasión, la corrupción y la desconfianza en el Estado o entre ciudadanos minan el pacto fiscal que se configura tras la tributación. Según la DIAN, la evasión anual en el país es de al menos 60 billones de pesos.

LA CORRUPCIÓN MINA LA CONFIANZA

Es natural que la moral fiscal caiga cuando la práctica común es que otros busquen pagar lo menos posible, o cuando se percibe que el Estado despilfarra los recursos o estos terminan siendo apropiados por unos pocos, como por ejemplo políticos, funcionarios y contratistas corruptos. En junio pasado, un estudio de Transparencia por Colombia estimó que entre 2016 y 2021 se malversaron 21 billones de pesos de recursos públicos, esto teniendo en cuenta únicamente los 1.243 casos documentados para ese periodo.

Si la señal que reciben los contribuyentes honestos es que el esfuerzo que

hacen para pagar sus tributos no vale la pena pues el bien individual se impone sobre el general, la moral tributaria cae. Lo mismo ocurre cuando la evasión es vista como algo “normal”, pues ello menoscaba la confianza en los conciudadanos y las bases del pacto fiscal.

Por supuesto, todos tenemos una responsabilidad en esto último, pues nos convertimos en cómplices con nuestra aceptación tácita de que “el fin justifica los medios”, o con nuestra indiferencia frente a lo público. Un deber ciudadano es denunciar cuando se conoce de algún caso de corrupción o evasión; no basta con escandalizarnos y criticar cuando estos hechos llegan a los medios.

Según la encuesta de opinión pública Latinobarómetro 2023, el 37,9 % de los colombianos que aprueban la gestión del Gobierno consideran que de ninguna manera es justificable evadir impuestos, cifra que cae al 34,8% cuando se considera solo a quienes no aprueban su gestión.

En ese sentido, aumentar la recaudación en Colombia, cosa necesaria para afrontar problemas como la pobreza y la falta de desarrollo económico en muchas regiones del país, requiere no solo de cambios en el sistema tributario que lo hagan más equitativo y justo, sino también que el Gobierno fortalezca su gestión para mostrar resultados tangibles de la ejecución del Presupuesto, así como de un mayor control a la corrupción y a la evasión.

En síntesis, la tributación corresponde a un pacto entre el Estado y los ciudadanos, cuya premisa es el bien común y cuya renovación periódica surge del grado de reciprocidad de esa relación y del nivel de cooperación entre individuos.

MÁS INFORMACIÓN EN:

Informe *Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016-2022* (2024), Transparencia por Colombia. Recuperado de <https://transparenciacolombia.org.co/analisis-radiografia-corrupcion-2016-2022/>

EDNA BONILLA SEBÁ Y JORGE IVÁN GONZÁLEZ, profesores, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia (UNAL)

ANTES DE PRESENTAR EL PRESUPUESTO General de la Nación 2025 –por un monto total de 523 billones de pesos–, el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, ya había advertido que estaba desfinanciado en 12 billones de pesos, por lo que, para compensar el faltante, era necesario presentar ante el Congreso de la República una propuesta de ley de financiamiento, lo cual sucedió el pasado 10 de septiembre.

El ministro nunca dijo que se trataba de una reforma tributaria, por lo que se creó la falsa expectativa de que sería una ley sencilla, sin demasiadas complicaciones, pero en realidad es una reforma tributaria en todo el sentido pleno de la palabra, un propósito ambicioso y arriesgado debido al actual momento político en el que se ha incrementado la tensión entre el Congreso y el Ejecutivo.

La anterior reforma tributaria, aprobada durante el primer año de la administración del presidente Gustavo Petro, cuando José Antonio Ocampo era el ministro de Hacienda, buscó impulsar la progresividad, cuyo principio propone incrementar la carga tributaria en proporción a la riqueza que se tiene. Colombia es un país muy desigual, y aunque este diagnóstico es claro, se presentan muchos obstáculos que impiden que haya una mejor distribución del ingreso, la riqueza y la tierra.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” se incluyó un artículo que exige hacerle un seguimiento anual a 5 medidas relacionadas con la equidad. Así, el DANE debe informar el coeficiente de Gini (indicador que mide el grado de desigualdad en la distribución del ingreso en un país) de: ingresos laborales de los hogares, riqueza, propiedades inmobiliarias, acciones y tierra. Usualmente solo se presenta el primero. A pesar de que la concentración de los ingresos laborales es menor que las otras medidas, con este indicador Colombia es uno de los países más desiguales del mundo.

Con toda razón, la reforma advierte sobre la distorsión que existe en el país entre rentas laborales (provenientes de la actividad laboral, bien sea en forma de sueldos, salarios u honorarios) y no laborales (por ejemplo intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías o explotación de propiedad intelectual). La tributación suele ser amable con las rentas no laborales, que aumentan de manera significativa a medida que crece el ingreso. Esta estructura hace que el mayor peso del impuesto recaiga sobre los hombros de quienes reciben ingresos laborales, a favor de los rentistas.

Para corregir dicho sesgo, el proyecto de ley de financiamiento obliga a incluir dentro de la base gravable del impuesto a la renta los activos reales no productivos que no tienen relación de causalidad con la generación de renta de las personas jurídicas. En otras palabras, las propiedades que disfrutan los

grandes ricos y que están en cabeza de sus empresas, ahora tienen que incluirse en su renta personal.

IMPACTO PARA LA CLASE MEDIA

Una de las apuestas esenciales en el fomento de la equidad es la ampliación del umbral para aplicar el impuesto al patrimonio. En la primera reforma tributaria del actual Gobierno, aprobada en 2022, estaba en 3.300 millones de pesos y se reduce a 1.800 millones de pesos. La tarifa marginal oscila entre el 0,5 y 1,5 %, y para patrimonios muy altos, de 11.200 millones de pesos en adelante, la tarifa sube a 2 %. De todas maneras, el impacto para la clase media es alto.

Los aumentos del IVA están pensados de tal forma que no afectan la progresividad. De ahora en adelante deberán pagar IVA los juegos de suerte y azar operados por internet, y los carros híbridos –impulsados por 2 motores, de combustión interna y eléctrico– tendrán un aumento de la tarifa, que pasa del 5 al 19 %.

El Gobierno ha insistido en que la reforma contribuye a la reactivación de la economía y esta relación no es clara. La tarifa del impuesto a la renta de personas jurídicas se iría reduciendo en función de la renta líquida de la empresa, de una tarifa general del 35 % a una ponderada del 27,3 %. Estas reducciones no aplican para el sector financiero ni para los sectores extractivos (minas e hidrocarburos).

Y no es clara la incidencia de esta medida sobre la reactivación porque la tarifa efectiva que pagan las empresas siempre ha estado muy por debajo de la nominal. La Comisión de Beneficios Tributarios de 2021 estimó una tasa efectiva de 24 %. A propósito de la reforma tributaria de 2022, el Ministerio de Hacienda calculó una tasa efectiva de 25,5 %.

La diferencia entre las tasas nominal y efectiva se explica por el considerable peso que tienen las exenciones, las deducciones, los descuentos y las diversas modalidades de gasto tributario. En el proyecto de ley no se hace ninguna

consideración sobre la asimetría que se presenta entre estas dos. De todas maneras, habría un nivel mínimo de tributación, que en términos nominales sería del 20 %.

El Gobierno también asocia la reactivación con estímulos tributarios al turismo, sobre todo en los municipios de menos de 200.000 habitantes, en donde habría una exclusión en el pago del IVA.

IMPULSO A LA AGENDA AMBIENTAL

El proyecto de ley incentiva la descarbonización de la economía. El impuesto por tonelada de CO2 pasaría de los 25.700 millones de pesos de hoy a 75.000 millones de pesos. Existe cierto consenso internacional acerca de que un impuesto tan bajo como el que existe hoy en Colombia no crea los incentivos necesarios para que las empresas modifiquen sus tecnologías. También se busca estimular la implementación de sistemas fotovoltaicos en hogares de estratos 1, 2 y 3, y habrá deducciones para las

empresas que inviertan en la transformación energética.

Siguiendo lineamientos internacionales, como los del Banco de Pagos Internacionales, el Gobierno ha ido desarrollando mecanismos de financiación de la economía verde, para los cuales ha realizado subastas exitosas de títulos de tesorería (TES) verdes con vencimiento en 2031, logrando un saldo acumulado de 3,2 billones de pesos.

El proyecto de ley tiene razón al proponer que, con la debida certificación internacional, las inversiones que se realizan en activos ambientales no se contabilicen como gasto que aumenta el déficit fiscal. Se trata de introducir poco a poco la *regla fiscal verde*.

A propósito de la regla fiscal, el proyecto de ley propone adelantar el proceso de transición para cumplir con las metas de déficit y de deuda pública. Como los balances de 2023 y 2024 fueron muy positivos, se generó un margen que permite aumentar unos puntos del déficit para llegar a la meta de la regla fiscal en 2025, sin necesidad de esperar a 2026. Este mecanismo de *flexibilización* es adecuado, y no perturba los postulados básicos de la regla.

MÁS INFORMACIÓN EN:

Edna Cristina Bonilla y Jorge Iván González. (2016). *Aproximación al mercado de tierra en Colombia*. Editorial Crítica.



EL MAYOR PESO DE LA CARGA TRIBUTARIA suele recaer sobre los hombros de quienes reciben ingresos laborales provenientes de sueldos, salarios u honorarios.

FOTO: archivo Unimedios.

Ley de financiamiento: una reforma tributaria que afecta especialmente a la clase media

Aunque esta iniciativa apuesta por un incremento sustancial en la progresividad tributaria en la búsqueda de justicia social, el proyecto de ley que cursa en el Congreso de la República es ambicioso y castiga de nuevo a la clase media.

Agua:

bien público que beben pocos

Aunque en 2023 el 91,2 % de la población colombiana tenía acceso a agua potable, más de 390 municipios en departamentos como Santander, Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Magdalena, Bolívar y Cesar están expuestos a sufrir escasez. Aspectos como la ejecución de políticas públicas fragmentadas que provocan, entre otras cosas, una gestión deficiente de los recursos y esfuerzos, explicarían en parte por qué en este momento el país afronta dificultades de abastecimiento.

▼
JUAN CAMILO MIRA SÁNCHEZ,
 coordinador ejecutivo, Fondo Emerger

CON UN PROMEDIO DE LLUVIAS O PRECIPITACIONES superiores a los 3.000 m³ al año, que generan un rendimiento hídrico promedio de 63 litros por kilómetro cuadrado (l/s-km²) (6 veces el promedio mundial y 3 veces el de Latinoamérica), que discurren por cerca de 743.000 cauces y más de 2,68 millones de hectáreas en humedales, resulta paradójico que Colombia afronte serios problemas de acceso al agua para el consumo humano y las actividades productivas, y que tal abundancia no se haya convertido en un factor para el bienestar de la gente sino que sea una amenaza constante, bien sea por exceso o por escasez.

Aunque para los pueblos indígenas americanos el agua es el origen de la vida, es alimento y medicina, y es un espacio para la reproducción de la cultura propia, también es un recurso que utilizan para la alimentación, para obtener sal o para regar los cultivos. El manejo del agua en estas comunidades se ha hecho de manera descentralizada, es decir a través de la creación y el uso de instituciones comunitarias propias basadas en decisiones colectivas de sistemas complejos, que también son prácticas frecuentes en las comunidades afro y campesinas.

Por el contrario, la mayoría de las sociedades modernas urbanizadas han perdido toda relación con esos sistemas comunitarios, se ha impuesto la individualización en el acceso y la mercantilización del recurso hídrico como la manera más preponderante

de satisfacer el derecho humano al agua y al saneamiento reconocido por Naciones Unidas (ONU) en julio de 2010.

La Asamblea General de ese año estableció que todos los seres humanos tienen derecho a una cantidad de agua suficiente para el uso doméstico y personal (entre 50 y 100 litros de agua por persona y día), segura, aceptable y asequible (el costo del agua no debería superar el 3 % de los ingresos del hogar), y accesible físicamente (la fuente debe estar a menos de 1.000 m del hogar, y recogerla no debería superar los 30 minutos).

En Colombia, mientras por un lado el Índice de Pobreza Multidimensional 2023 realizado por el DANE muestra que el 91,2 % de la población tenía acceso a agua potable, estudios realizados por el Ideam indican que más de 390 municipios en departamentos como Santander, Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Magdalena, Bolívar y Cesar están expuestos a sufrir escasez, un problema serio si se tiene en cuenta que la Encuesta de Calidad de Vida del DANE evidenció que el año pasado apenas el 62,6 % de los hogares rurales tenían acceso a acueducto, comparado con el 98 % de los urbanos.

EN ALGUNAS REGIONES del país el manejo comunitario del agua se ha convertido en una posibilidad eficaz de acceder al agua potable.

FOTO: archivo Unimedios.

Dicha dispersión también produce una gestión deficiente de recursos y esfuerzos, como se evidencia en las múltiples y millonarias inversiones en La Mojana para evitar las inundaciones que los zenúes manejaban eficazmente con canales hace más de 1.000 años; los conflictos que generan los proyectos hidroeléctricos desarrollados por encima de los derechos de las comunidades, que terminan siendo desplazadas; o el caso de los atrasos históricos en la inversión en el tratamiento de aguas residuales, son ejemplos que explicarían en parte por qué en este momento el país afronta dificultades de abastecimiento como sucede en Bogotá.

Otro aspecto que impide una óptima gestión del agua en el país es que se confunden conceptos como los regímenes de propiedad común -resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades afro, o zonas de reserva campesina- con los regímenes de propiedad privada o pública. Se relaciona la propiedad con derechos de uso y con el control de estos, y por eso se considera que los bienes comunes o públicos no tienen dueño, por tanto no tienen quién los proteja, y cualquiera puede usufructuarse de ellos.

EL VALOR DE LO COMUNITARIO

Los acueductos comunitarios liderados por organizaciones campesinas, barriales, veredales, indígenas y afrodescendientes, y de los cuales se contabilizan más de 12.000 en el país, realizan la gestión del agua, su conservación, uso y disposición a partir de la autogestión. Una investigación adelantada por la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) Sede Manizales evidenció que en Caldas existen al menos 403 asociaciones comunitarias que abastecen de agua potable a 38.398 hogares rurales, por ejemplo en la vereda El Águila y el corregimiento de Samaría, ubicados a escasos minutos de Manizales; estos no solo garantizan el acceso a este recurso vital, sino que además cohesionan a las comunidades beneficiarias.

De otra parte, la Secretaría Distrital de Hábitat de Bogotá calcula que alrededor de 2,3 millones de personas, en especial de estratos 1 y 2, dependen de estos acueductos para su suministro de agua, y la mayor concentración de estos se encuentra en las localidades de Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usme y Chapinero.

Otros ejemplos de una gestión controlada del recurso hídrico -en los que las comunidades definen reglamentos, controles, multas y prohibiciones o vedas- se encuentran en la pesca artesanal en las ciénagas del bajo Magdalena y los sistemas de control de aprovechamiento de recursos no maderables de las artesanas. Estas comunidades ya cuentan con el conocimiento y la experiencia en el manejo de los bienes comunes, de los cuales se deberían nutrir los planes, proyectos y programas estatales; además, en el país urge un proceso de transformación cultural para que la Colombia urbana, cada vez más numerosa y aislada de estas realidades, tenga una relación más cercana y profunda con la naturaleza.

MÁS INFORMACIÓN EN:

Mira Juan Camilo. (2006). El agua un bien público. *Gestión y Ambiente*, 9(3), 69-80. Instituto de Estudios Ambientales (IDEA), UNAL.



Otro informe, adelantado por la Secretaría de Planeación Distrital de Bogotá, muestra que, pese a una cobertura de casi el 100 %, los estratos más pobres solo acceden en promedio a 68,6 litros de agua por día, mientras que en los estratos altos se consume entre 3 y 5 veces más por día.

¿CÓMO EXPLICAR EL DESASTRE?

La Constitución Política le da al agua el estatus de elemento constitutivo del Estado (Artículos 101 y 102), como riqueza natural de la nación (Artículo 8), servicio público domiciliario (Artículo 48) y ambiental (Artículo 49), y derecho colectivo y del ambiente (Artículo 79): "El agua en Colombia es un bien común, de naturaleza jurídica y técnica reconocido como recurso natural de carácter público y sin definición de derechos de propiedad".

Tal diversidad de interpretaciones produce la adopción de un conjunto de políticas públicas fragmentadas sectorialmente, que desconocen por completo a instituciones locales como los acueductos comunitarios o los sistemas de riego, que han mostrado ser más eficaces en el manejo de los recursos naturales como el agua.

SIN JUSTICIA NO HAY PAZ Y SIN PAZ NO hay virtud. Este podría ser el mensaje que sintetice esta reflexión sobre el más imperioso de los bienes comunes: la justicia. Por descontado se da que la finalidad de todo gobierno es la paz. Nada nuevo. Se trata de tópicos acuñados por la política y la filosofía política desde hace muchos años.

En los diálogos que viene adelantando el Gobierno nacional con grupos insurgentes, y en los acercamientos y conversaciones con otros grupos de delincuencia organizada, el tema del que menos noticia se tiene es el de la rendición de cuentas. Esta es una exigencia para unos y otros, sea como parte del resultado de un acuerdo de paz o por la ruta del sometimiento a la justicia con base en reglas que deberá establecer el Congreso de la República en una ley.

La rendición de cuentas es uno de los distintivos del Acuerdo Final de Paz firmado en noviembre de 2016. A partir del principio de centralidad de las víctimas se construyó uno de los más completos sistemas de justicia especial, orientado a juzgar y sancionar, esencialmente, a los máximos responsables de los más graves crímenes cometidos durante en conflicto armado con las FARC. Además de ofrecer seguridad jurídica, aun a los no máximos responsables, la pretensión principal de este punto del Acuerdo fue la de contribuir a la paz y a la reconciliación.

La enseñanza que en materia de justicia deja dicho Acuerdo, y que en algún momento deberá abordar la actual política de la Paz total, para mejorar o desestimar y proponer entonces otro modelo de justicia distinto al restaurativo en pleno de desarrollo, pone en el debate público el carácter de la justicia como bien común. Las víctimas del conflicto armado interno serán revictimizadas si no hay un reconocimiento claro y explícito de que habrá justicia para ellas.

Que la sociedad interconectada que transitamos exija justicia ante la causación de daños injustos, especialmente ante la comisión de graves atrocidades, no debe sorprendernos, pues en la base de ese sentimiento está una intuición compartida, que no es otra que la necesidad de que exista justicia igual para todos.

Lo anterior suele verse frustrado con solo hojear las cifras de impunidad que, en la mayoría de las mediciones, superan el 90 %, tal como lo mostró la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que en 2023 publicó el primer mapa de la impunidad en Colombia, al indagar el tema específico de corrupción. Pero lo mismo se encuentra en áreas como violencia sexual o intrafamiliar, derechos humanos y un largo etcétera. Cifras que impactan directa y necesariamente los bajos índices de acceso a la justicia, como se puede inferir al analizar la Encuesta de Necesidades Jurídicas 2022, realizada por el DANE, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Justicia.

Por ello se espera que, más allá de las acciones estratégicas de los concernidos, la expectativa de justicia se cumpla siempre, y

esto vale no solo frente a conflictos individuales sino también cuando han escalado como conflictos armados internos o internacionales. Igualmente vale si se es kantiano o pragmático, pues la justicia como bien común puede mostrarse en cuanto imperativo moral, pero también como el mejor arreglo al que se puede llegar para seguir conviviendo en (semi)paz.

**EN UN BUEN GOBIERNO,
LA JUSTICIA ES PROTAGONISTA**

John Rawls se valió de una metáfora para describir la forma como se construye un bien común: estar todos en una condición igual –ignorantes de su posición social, económica, cultural o personal– y desde allí formular la distribución de bienes (y males) sociales, sin saber a quién le pueda tocar qué. En una situación tal, nadie querría estar peor, por lo que el desprendimiento sería genuino y se garantizaría una bolsa común beneficiosa para todos. Dentro de esos bienes está la igualdad (principio de igual libertad), que es la médula de la justicia.

Garantizar y desarrollar el bien común supone la existencia de instituciones no solo fuertes sino concebidas conscientemente para su realización. Un gobierno puede ser bueno o malo en función de esa consciencia y de los resultados relativos a la consolidación y preservación del bien común. *Alegoría del Buen Gobierno*, un fresco de los hermanos Lorenzetti, Pietro y Ambrogio, pintado en el siglo XIV, que reposa en el Palacio Público de Siena (Italia), sin duda expresa mejor con imágenes lo que harían las palabras en estos casos. Además de ser una síntesis de lo que hasta el prerrenacimiento fueron los buenos y malos gobiernos, la vigencia de los mensajes allí plasmados permanecen.

Así, en el buen gobierno la justicia desempeña un papel protagónico –corresponde a la primera imagen sentada a la izquierda del cuadro–, distante del monarca que se encuentra en el centro de todo el mural, para subrayar la independencia. Y además de las virtudes de las que se rodea el buen gobernante –Fortaleza, Prudencia, Magnificencia y Templanza, las cuatro imágenes más cercanas al monarca–, la Paz tiene un lugar especial en la sala del monarca: la imagen recostada, laureada y con un olivo en la mano.

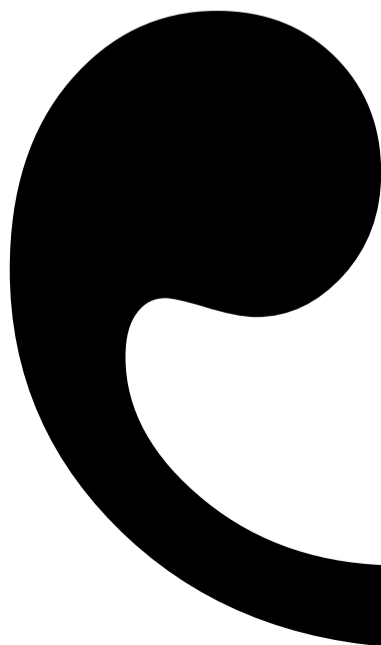
No es gratuito que la Paz se encuentre más cerca de la Justicia –sin venda–, y en particular del extremo de la balanza que muestra el ángel que dispensa un juicio justo a los ciudadanos concernidos. Tampoco es de extrañar que en la base de la Justicia se encuentre la Concordia, que guía a la comunidad que comparte una suerte de “amistad civil”.

En definitiva, además de ser un bien común, la justicia está en la base de los demás bienes comunes en la medida en que es su aglutinador moral. Al formar parte inmanente del desiderátum o deseo ciudadano, resultará imposible cualquier logro de paz –entendida como equilibrio de la vida cívica (isonomía)–, que se pretenda duradero, si no se asegura el cumplimiento del bien común por antonomasia. Es por lo que se debe esforzar un buen gobernante.

MÁS INFORMACIÓN EN:

“Alegoría del buen y el mal gobierno”, Ambrogio Lorenzetti, pintura mural del siglo XIV ubicada en el Palacio Municipal de Siena (Italia).

El desbalance de la



**DANILO ROJAS
BETANCOURTH,**
magistrado de la
Jurisdicción Especial para
la Paz; profesor, Facultad
de Derecho, Ciencias
Políticas y Sociales,
Universidad Nacional de
Colombia (UNAL)

usticia

Una impunidad que supera el 90 % en Colombia evidencia la profunda crisis que afronta la justicia y que impacta directamente en la ausencia de una convivencia pacífica.

En ese sentido, iniciativas como la política de Paz Total del gobierno actual están en mora de rendirle cuentas a la sociedad sobre la manera como se impartirá justicia a las víctimas de los grupos insurgentes y de la delincuencia organizada.



EL 45 % DEL TERRITORIO COLOMBIANO ES MARINO. Foto: archivo Unimedios.

EL AMBIENTE SE PODRÍA ENTENDER COMO el más grande de los bienes comunes, que pertenece a todos los habitantes del planeta. Somos de la idea de que el ambiente no se puede definir de una única manera, sino que existen muchos conceptos sobre él y, quizá el más conocido desde la Antigüedad es el de Naturaleza, así, con mayúsculas, que es entendida como el conjunto de todo lo que existe, idea desarrollada desde tiempos remotos por las sociedades tradicionales, y conocida como Madre Tierra o Pacha Mama por las sociedades originarias andinas en el idioma quecha y aymara. El papa Francisco, en su encíclica *Laudato Si'*, lo denominó como “Casa común”. Hoy es entendido como el gran sistema, integrado por grandes subsistemas: los diversos ecosistemas y las múltiples culturas que los habitan.

En la Constitución Política de 1991 existen varios conceptos sobre ambiente, seguramente el principal es el que aparece en los artículos 7 y 8, formulado como el conjunto de la diversidad natural y cultural, reconocimiento que el constituyente hizo de nuestra realidad colombiana, asignándole además un deber al Estado, a las empresas y a los particulares de protegerlo, cuidarlo y conservarlo.

Lo común tiene que ver con la idea de que algo pertenece o es de todos; de modo usual, colectivos históricamente situados en territorios y ecosistemas concretos, quienes terminan engañados y subordinados a poderes estatales y empresariales, las cuales, recurriendo a prácticas de diverso tipo, incluso legalizadas en formas jurídicas de dudosa legitimidad y transparencia (licencias y permisos), se apropian de manera injusta de lo que es de otros, de muchos o de todos. Es el caso de lo sucedido en Jiguamiandó y Curvaradó (Chocó) de donde expulsaron a indígenas y afros para darle paso a la agroindustria, o para construir la represa Urrá en el Alto Sinú. Esta sería una de las principales razones por las cuales el ambiente como bien común no se cuida, protege ni conserva, asociada con la idea y práctica extendida de que “como es de todos, es de nadie”.

¿INTERÉS GENERAL?

Las aguas, el aire y los bosques naturales son tres de los principales bienes comunes del ambiente que terminaron siendo “robados” por Estados, empresas y particulares, usualmente bajo argumentos normativos, jurisprudenciales

GREGORIO MESA CUADROS,
profesor, Facultad de Derecho, Ciencias
Políticas y Sociales, Universidad
Nacional de Colombia (UNAL)

La falsa idea de que todos protegemos el ambiente

La historia ambiental de Colombia debe ser reconocida para que permita formular propuestas para el adecuado manejo del ambiente en el país y superar la visión que lo reduce a los recursos naturales; una verdadera visión de la gestión ambiental va más allá de proteger los ecosistemas, también debe incluir a las comunidades.

o teóricos basados en el “interés general”, cuando en la realidad es mero interés particular de uno, de pocos o varios, para “torcer” normas y conciencias.

En la era del “androceno capitalocéntrico” la Tierra, la Naturaleza no se cuidan, protegen ni conservan, sino que la práctica generalizada es la ilimitación en la extracción de sus elementos o componentes, con la idea de que son infinitos, y de que, si se llegaran a agotar, la capacidad tecnocientífica humana nos llevará a otra parte (otro planeta) a sacar. Según datos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el país tiene reservas de petróleo para 7,5 años, y de gas para 7,2 años.

Desde hace más de una década, el Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales (GIDCA) ha formulado el “androceno capitalocéntrico” como respuesta al concepto de Paul J. Crutzen y Eugene F. Stoermer de Antropoceno, la era geológica en que nos encontraríamos en los tiempos actuales, por responsabilidad de todos los humanos. Desde nuestra perspectiva, la responsable es la visión machista y patriarcal (androcéntrica) del mundo y de la vida, pues no todos los humanos actuamos en contra del ambiente o de la naturaleza de la misma manera: mientras unos viajan en su avión o en su carro particular, otros van a pie, en bicicleta o en el transporte público.

CAMBIO EN EL MODELO PRODUCTIVO

Con el capitalismo se han disminuido, desmontado o eliminado los límites normativos ambientales generados a partir de exigencias y movilizaciones humanas en escenarios locales, regionales, nacionales y globales, bajo la idea de que limitan la libertad del comercio y los intercambios, como cuando se buscó eliminar las licencias ambientales, o no hacer consultas previas porque se estaba en pandemia. Este asunto, sumado al desmonte de los avances en lo social y el bienestar humano, la regresividad en los derechos laborales, y los que tienen que ver con la protección de los ecosistemas, profundiza daños, deterioro y múltiples formas de contaminación natural y cultural.

Por ello, los Estados no hacen mucho por avanzar en la protección efectiva del ambiente, pues mayoritariamente obedecen las orientaciones de las empresas transnacionales y nacionales, así como de ONG, las cuales les pagan a sectores específicos de la academia para que promuevan y defiendan visiones tecno-entusiastas del progreso y el desarrollo.

En Colombia, uno de los países más megadiversos del planeta, la situación se agrava cuando se amenazan, desplazan forzosamente o se asesinan líderes que defienden ecosistemas y sociedades afectadas por las diversas prácticas del antiguo y nuevo extractivismo (minero, energético, infraestructural, productivo, alimentario...).

Solo un cambio transformador en el modelo productivo imperante garantizará la necesaria transición productiva basada especialmente en el modelo de la energía fósil, responsable principal de la crisis climática, la biodiversidad, la extracción, depredación y contaminación sin límites.

En cualquier caso, sociedades tradicionales étnicas y campesinas, y algunas urbanas marginadas, viven y se relacionan con el ambiente de otra manera y le proponen al mundo alternativas de acción y práctica desde lo popular, “usando de a poquito y con cuidado”, en contraposición a la visión neoliberal de “extraer la mayor cantidad de naturaleza en el menor tiempo posible”, antes de que otros lo hagan. Escenarios alternativos como los propuestos desde estas sociedades y la academia, que reconocen los daños e impactos negativos que genera el capitalismo, nos lo recordarán en pocas semanas en la 16ª Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (COP16) que se celebrará en Cali.

MÁS INFORMACIÓN EN:

Mesa Cuadros, Gregorio. (2022). Bienes comunes y ambientales. Contra las tragedias del capitaloceno/androceno. En: Rátiva G., Sandra; Jiménez M., Carolina; Gutiérrez A., Raquel y Múnera R., Leopoldo (comps.) *La producción y reapropiación de lo común: Horizontes emancipatorios para una vida digna*. Buenos Aires: Clacso, Fundación Rosa Luxemburgo.

Las comunidades transfronterizas y LA DEFENSA DE SU TERRITORIO

Control de los ríos y de pasos fronterizos, participación obligada en paros y bloqueos, y hasta carnetización de los habitantes de las zonas rurales, son medidas que afrontan las comunidades de Nariño y Putumayo que habitan en la frontera colombo-ecuatoriana. Pese al hostigamiento que no cesa, aun después de la firma del Acuerdo de Paz, estas realizan una importante defensa del lugar, lo que les permite preservar su territorio para construir una idea colectiva de bien común.

LUIS GABRIEL SALAS,
profesor, Departamento de Geografía,
Universidad Nacional de Colombia (UNAL)

VICENTE FERNANDO SALAS,
profesor, Departamento de Sociología,
Universidad de Nariño (Udenar)

JONAS WOLFF,
director, Departamento de Investigación en Conflictos
Intraestatales, Instituto para la Investigación de la
Paz de Frankfurt (PRIF), Alemania

ADEMÁS DE LA ENORME RIQUEZA ambiental de la región transfronteriza del Pacífico Sur (Nariño) hasta la Amazonia (Putumayo), allí se han configurado importantes construcciones socioculturales de comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas que les permiten afianzarse en el lugar desarrollando un fuerte arraigo y sentido de pertenencia, donde despliegan relaciones basadas en formas solidarias comunitarias. Según la Agencia Nacional de Tierras, en estos departamentos se han titulado 164 resguardos indígenas y 69 consejos comunitarios a pueblos afrocolombianos; además, en Puerto Asís (Putumayo) se constituyó la Zona de Reserva Campesina de La Perla Amazónica.

Los territorios fronterizos del país han sido históricamente afectados por la presencia de diversos grupos armados ilegales (guerrillas, paramilitares, narcotraficantes, estructuras armadas heredadas de las desmovilizadas y presencia de grupos transnacionales del crimen organizado) y por el desarrollo y fortalecimiento de economías ilegales (contrabando, cultivo de coca, minería ilegal, deforestación y trata de personas).

Datos del Registro Único de Víctimas, de la Unidad de Víctimas, muestran que entre 1990 y 2023 se registraron 872.139 víctimas por el conflicto armado (587.454 en Nariño y 284.685 en Putumayo). Esta situación es aún más compleja en las áreas rurales de la región fronteriza, que es el espacio por excelencia donde se concentra la disputa por el control de economías globales ilegales en Colombia.

En este contexto, el Departamento de Geografía de la UNAL y el Departamento de Sociología de la Udenar indagaron acerca de los mecanismos desplegados por las organizaciones comunitarias rurales fronterizas con Ecuador para defender su territorio, su autonomía, su identidad y su propia visión de desarrollo, en un escenario hostil en el posacuerdo de paz. El trabajo fue financiado por el Instituto Colombo-Alemania para la Paz (Capaz), y la Red de Investigación Colombo-Alemana, integrada por investigadores del Instituto para la Investigación de la Paz de Frankfurt (PRIF), de Alemania.

Un hallazgo se relaciona con que la situación de seguridad no ha mejorado desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016. Por el contrario, los registros del último censo de cultivos de coca en Colombia (2022) del programa de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito indican que la siembra de 107.780 hectáreas de coca (59.746 ha en Nariño y 48.034 ha en Putumayo) representa el 47 % del total nacional de hectáreas sembradas.

INCAPACIDAD DEL ESTADO

La tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes también se ha incrementado: en 2016 en Nariño fue de 29, pero en 2023 subió a 47 -en 2002, el año con mayor registro, se presentaron 52 muertes); en Putumayo, en 2016 la tasa fue de 25 y para 2023 llegó a 29, con 2021 como el año con mayor registro: 34 casos.

Asimismo se han registrado 214 asesinatos de líderes sociales (131 en Nariño y 83 en Putumayo); 45 masacres (22 en Nariño y 23 en Putumayo), que han dejado 184 muertos (94 en Nariño y 90 en Putumayo); 71 asesinatos de excombatientes de las FARC (37 en Nariño y 34 en Putumayo), y entre 2017 y 2023 se presentaron 1.340 eventos relacionados con el uso de minas antipersona, especialmente en la región del Alto Mira y Frontera (Tumaco).

En las indagaciones realizadas por los investigadores se evidencia que, por ejemplo, la región fronteriza con Ecuador se encuentra bajo el control armado de una alianza entre disidencias de las FARC y los Comandos de la Frontera -estructuras delincuenciales heredadas de paramilitares y narcotraficantes- y liderada por las disidencias autodenominadas como la Segunda Marquetalia. Allí se ejerce tal control territorial y social, que incluso involucra la carnetización de habitantes

de zonas rurales y el monopolio de las economías criminales.

Las estructuras armadas tratan a las poblaciones como un recurso importante en la consolidación de su control territorial. En esta lógica y en la incapacidad del Estado por protegerlas, las comunidades terminan siendo estigmatizadas como colaboradores de los grupos criminales, cuando realmente son víctimas.

FÉRREO CONTROL TERRITORIAL

Los grupos armados y las estructuras criminales pretenden convertir la causa criminal en el proyecto comunitario que impulsa los mecanismos de la defensa del lugar de las organizaciones comunitarias fronterizas.

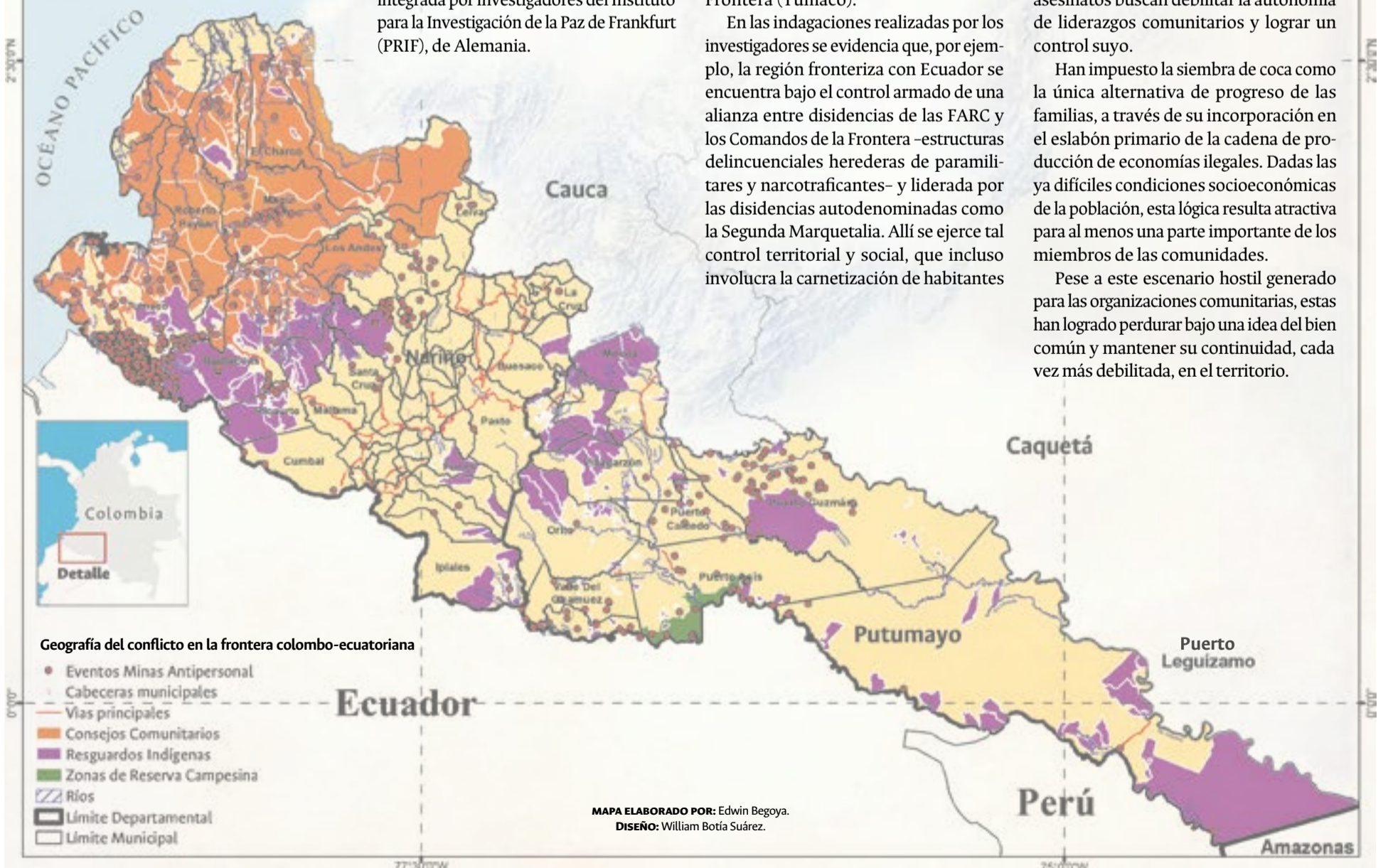
Una de las formas en que lo hacen es mediante la apropiación de la identidad comunitaria, a través del control armado de los lugares de las comunidades, que le dan arraigo y sentido de pertenencia. Este es el caso del control del río (Caquetá, Telembí y Patía, entre otros), de los pasos fronterizos, o de la imposición de horarios. Además, mediante la violencia armada han permeado los procesos comunitarios y de celebraciones de sus creencias, impulsando regulaciones de comportamiento y de sanciones con modelos de justicia propia.

De igual manera, han usurpado las territorialidades comunitarias poniéndolas a su servicio, como la minga, una práctica ancestral de trabajo comunitario. Obligan a la gente a hacer mantenimiento de vías que luego sirven para el narcotráfico, a participar en paros y bloqueos para rechazar las acciones del Estado en contra de sus intereses, y tienen un gran interés en el reclutamiento forzado, sobre todo de jóvenes que integran la guardia indígena, debilitando los mecanismos de defensa comunitaria.

Así mismo, están imponiendo en las juntas decisorias comunitarias a personajes que aprueban su presencia en la región. Esta lógica explica por qué existe la práctica sistemática de reemplazar líderes por persona que no siempre forman parte de las comunidades. En muchos casos, los asesinatos buscan debilitar la autonomía de liderazgos comunitarios y lograr un control suyo.

Han impuesto la siembra de coca como la única alternativa de progreso de las familias, a través de su incorporación en el eslabón primario de la cadena de producción de economías ilegales. Dadas las ya difíciles condiciones socioeconómicas de la población, esta lógica resulta atractiva para al menos una parte importante de los miembros de las comunidades.

Pese a este escenario hostil generado para las organizaciones comunitarias, estas han logrado perdurar bajo una idea del bien común y mantener su continuidad, cada vez más debilitada, en el territorio.



ARAUCA, CASO EMBLEMÁTICO



En 1983, mediante la alianza entre Ecopetrol y Occidental de Colombia Inc. (subsidiaria de Occidental Petroleum Corporation), se descubrió el Campo Caño Limón.



De 1985 a 2024 su población se multiplicó 3 veces: de 105.000 personas pasó a 317.398.



Hasta 2023, el total de petróleo extraído sumaban 1.800 millones de barriles, que representaron transferencias por regalías de unos 6 billones de pesos, los cuales han sido derrochados a causa de la corrupción pública y la depredación de grupos armados y partidos políticos.



A diciembre de 2023, el acumulado de víctimas por el conflicto armado sumaba 187.050 personas.

ECONOMÍA EXTRACTIVA, RIQUEZA A MEDIAS

Pobreza, desempleo, violencia y destrucción de territorios ancestrales son algunos de los nefastos legados de las actividades extractivas en departamentos como Arauca y La Guajira; para cerrar brechas sociales se debe transitar hacia un modelo de desarrollo que use de forma inteligente el potencial y los recursos nacionales.



EL 90 % DE LA PRODUCCIÓN DE CARBÓN DE COLOMBIA es extraído en las zonas mineras de Cesar y La Guajira por empresas multinacionales. Foto: Georg Ismar/DPA Picture/Alliance via AFP.

LIBARDO SARMIENTO ANZOLA,
economista y filósofo

LANUESTRA ES LA HISTORIA DE LA TASA DE EXTRACCIÓN de recursos naturales y su exportación a países centro del sistema mundo capitalista. Por sus condiciones geológicas, Colombia posee gran potencial para la extracción de minerales. El análisis de la contribución de la economía extractiva al bien común requiere hacerse en dos niveles: uno general, respecto a su trascendencia en el desarrollo, y otro particular, focalizado en los municipios donde se desarrollan las actividades de explotación de minas y canteras, correlacionado con variables de pobreza, desigualdad, empleo, afectaciones de suelos y aguas, violencias como homicidios, desplazamiento y confinamiento.

La “explotación de minas y canteras” incluye la extracción de minerales que se encuentran en estado natural, a saber: sólido, como el carbón y otros minerales; líquido, como el petróleo crudo, y gaseoso como el gas natural. La explotación de los sectores de hidrocarburos y carbón aportan alrededor del 80 % del agregado sectorial.

El comercio global exige que, de una parte, cada país exporte lo que los demás necesitan, y de otra importe lo que requiere y no lo produce, o es poco competitivo. Colombia se especializó en exportar sus recursos naturales y materias primas sin procesamiento o bajo valor agregado, lo que ha generado un problema estructural: la inestabilidad del sistema económico debido a las frecuentes y violentas variaciones que experimenta el mercado mundial de productos básicos y materias primas.

En Colombia dicha actividad ha presentado dos ciclos económicos durante el último siglo: el primero de 1925 a 1978 (con dos picos: 1928 y 1940), y el segundo de 1979 a 2024 (el valor más alto fue en 2011). La contribución media de las actividades extractivas en el período 1925-2024 al PIB es

de 4,3 %, de manera bastante inestable (el coeficiente de variación es de 51 %) y con un amplio rango de variación (11 puntos porcentuales). La contribución más baja fue de 1,3 % en 1978, la más alta en 2011, al aportar 12,3 % del PIB. En 2024 la contribución cae a 4,5 %.

ESTILO DE DESARROLLO Y “BIEN COMÚN”

La importancia de la “explotación de minas y canteras” en el desarrollo del país es evidente al observar las cifras más representativas: durante el último siglo aportó en promedio el 4,3 % al PIB; es el primero en exportaciones con aportes de entre el 55 y el 65 % del total de las ventas externas; representa una cuarta parte de los ingresos fiscales, y concentra el 26 % de la inversión extranjera. El sector es altamente intensivo en capital, sus encadenamientos hacia adelante y hacia atrás son menores que en otros sectores y su contribución al empleo directo (alrededor del 1 %) es inferior a su aporte al PIB.

La variedad de dimensiones económicas, sociales, políticas, culturales y ambientales que se han ido incorporando a la interpretación y evaluación del desarrollo dio lugar a lo que, desde mediados de la década de 1970, se denominó como “estilos de desarrollo”.

La evidencia empírica e histórica del período 1950-2024 muestra un comportamiento paradójico al examinar la correlación de la dinámica de la “explotación de minas y canteras” y la evolución de las demás variables que integran el desarrollo: de una parte, está asociado positivamente (las dos variables evolucionan en el mismo sentido) con el crecimiento del PIB per cápita (correlación de 0,22) y de manera significativa y negativa (las variables se mueven en direcciones opuestas) con el grado de incidencia de la pobreza monetaria (-0,66); de otra parte, la economía extractiva presenta una conexión directa con la tasa de

desempleo (0,34), la violencia (la correlación con la tasa de homicidios es de 0,26) y la inequidad social (la asociación con el coeficiente de desigualdad Gini es de 0,29).

Las actividades extractivas no contribuyen al mejoramiento de las condiciones sociales ni a la convivencia pacífica en los territorios donde tienen más representatividad, y, contrario a lo esperado, incrementan la inequidad, no reducen la pobreza, desmejoran las condiciones de vida, las transformaciones artificiales del ámbito biofísico natural provocan destrucción, y las violencias se complejizan y multiplican: el total de personas incluidas en el Registro Único de Víctimas a diciembre de 2023 es de 10,3 millones (20 % de los habitantes de Colombia); los hechos victimizantes más frecuentes son homicidios, abandono o despojo forzado de tierras y confinamientos de las comunidades.

El 80,9 % de la contribución departamental a la actividad económica “Explotación de minas y canteras” se concentra en Antioquia (9,6 %), Cesar (15,9 %), La Guajira (10,4 %), Meta (28,6 %) y los nuevos departamentos (16,4 %: Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Vaupés y Vichada, antiguamente organizados como intendencias y comisarías), la mayoría de los cuales presentan niveles de pobreza y desigualdad superiores a los valores promedio del país (en 2023, el valor medio de la pobreza monetaria es de 33 % y el coeficiente de Gini es de 0,546 (0 es la igualdad total y 1 la desigualdad total)).

Otro ejemplo es La Guajira, que con un PIB históricamente dependiente de las actividades extractivas presenta el mayor grado de incidencia de la pobreza en el país: 65,3 %, y el nivel de desigualdad viene en aumento: 0,510 en 2021; 0,522 en 2022, y 0,536 en 2023.

OPCIÓN PARA EL FUTURO

Según el Gobierno colombiano, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025 busca avanzar en el tránsito de un modelo económico extractivista a uno productivo con justicia social y ambiental. Es un buen propósito, pero con inmensas limitaciones: la incertidumbre de recursos financieros, los problemas de gestión y las dificultades para materializar los proyectos de política pública.

La seguridad, la autonomía alimentaria y la producción de energías renovables y limpias deben ser un fin prioritario en todo modelo de desarrollo. Además, el Estado y la sociedad deben buscar permanentemente formas de aumentar la participación y la organización social de los sectores populares, y maneras de descentralizar el ejercicio de planeación del desarrollo territorial, a fin de compensar por estos medios las tendencias y estructuras concentradoras de poder que prevalecen en la economía, las instituciones y la sociedad.

En este contexto resulta significativo el aval que la Corte Constitucional le dio a la ley de aprobación del “Acuerdo de Escazú”, el tratado internacional que beneficia la protección de los líderes ambientales, el acceso a la información y las consultas previas para iniciativas que tengan impacto ambiental.

MÁS INFORMACIÓN EN:

Sarmiento Anzola, Libardo. (Enero - junio de 2018). Petróleo, paz inconclusa y nueva lógica del conflicto. *Ciencia Política*, 13(25),67-92. Unijus, UNAL.



EN COLOMBIA LOS TRABAJADORES informarles no tienen acceso a salarios ni prestaciones, tampoco a la protección de riesgos laborales, y la posibilidad de cotizar para acceder a una pensión es casi nula.

FOTO: archivo Unimedios.

La precariedad laboral debilita el ejercicio de la ciudadanía

DIANA COLORADO ACEVEDO, profesora, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia (UNAL)

EL TRABAJO PROVEE A LAS PERSONAS de dotaciones básicas que, además de ofrecerles el acceso a bienes y servicios, les permite ejercer su libertad en la toma de decisiones en comunidad, al contar con una relativa independencia. Por ello, el acceso a un salario digno es un propósito permanente. Por el contrario, la ausencia de estándares laborales básicos como una jornada laboral, descanso o vacaciones, o el no poder disfrutar de ellos, como sucede en la informalidad o la precariedad laboral, hace frágil la condición de ciudadanía universal.

El Estado de bienestar incorporó el acceso a derechos sociales o servicios universales, e integró instituciones para la redistribución del bienestar, como la seguridad social, las políticas de empleo y los sistemas nacionales de formación.

Ahora bien, la relación laboral tradicional, con características como la dependencia y la subordinación, legitima la dirección del empresario frente a los trabajadores, y al mismo tiempo integra un nicho obligacional dirigido a conservar la dignidad humana y los derechos del trabajador, y a institucionalizar el conflicto. Sin duda se trata de un escenario de múltiples retos con respecto al bien común, sobre todo en un país como Colombia.

Por ello, tanto la participación de los trabajadores en las decisiones que los afectan en la empresa y fuera de ella como la acción colectiva, son necesarias para ejercer la libertad como presupuesto del bien común. Sin embargo, se deben explorar diversas alternativas y ahondar sobre la situación sindical, pues según distintos estudios y fuentes -como la Escuela Nacional Sindical (ENS)-, en el país la afiliación a los sindicatos no sobrepasa el

Aunque los trabajadores son generadores de riqueza, su aporte al desarrollo de las economías frecuentemente es ignorado por los gobiernos, una realidad que se evidencia en la falta de políticas públicas que apuesten por detener el incremento de la precariedad laboral y de las altas tasas de desempleo, que en el país alcanza a 13 millones de colombianos.

4,6% de los empleados; además existen muchas agrupaciones con un número mínimo de afiliados, incluso menos de 100. Según la ENS, solo en el 0,02% de las empresas se hacen negociaciones colectivas.

Las distintas formas del diálogo social, entendido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como todo tipo de negociación, consulta o intercambio de informaciones entre representantes de Gobiernos, empleadores y trabajadores, en los planos nacional, regional o de la empresa, se deben fortalecer para lograr una acción efectiva. Vale la pena recordar que la filósofa estadounidense Hannah Arendt diferenciaba entre la labor, como actividad propia del ámbito de la supervivencia vital; el trabajo, que construye objetos y cosas que no son naturales del ser humano; la acción, como actividad esencial que requiere la presencia de los otros; y la pluralidad como condición de toda vida política.

MUJERES CON EMPLEOS DE PEOR CALIDAD

No obstante, en América Latina el mercado de trabajo excluye a amplios sectores de trabajadores de los cauces institucionales para ejercer la ciudadanía, la libertad y la participación, una realidad que se ve reflejada en la informalidad y la precariedad laboral.

El Índice de mejores trabajos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) muestra que casi

el 55% de los trabajadores de la región tiene un empleo informal, y 3 de cada 10 no alcanzan a tener los ingresos necesarios para superar el umbral de la pobreza. En Colombia, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, de 22,8 millones de empleos casi 13 millones son informales. Esta población trabajadora no tiene acceso a salarios ni a prestaciones acordes con la normatividad laboral, tampoco a la protección de riesgos laborales, y la posibilidad de cotizar para poder acceder a una pensión es muy excepcional o fluctuante, cuando no nula.

Un elemento común en estos indicadores es que las mujeres latinoamericanas tienen empleos de peor calidad que los hombres, con una brecha de 16 puntos, según lo señala el índice del BID. En Colombia, la GEIH del trimestre mayo-julio de 2024 evidencia que la tasa de desocupación para ellas fue del 12,6% y para ellos del 8,3%. Las trabajadoras afrontan mayor temporalidad, mayor frecuencia del trabajo a tiempo parcial, desprotección y bajos salarios.

CUIDADO NO REMUNERADO Y BIEN COMÚN

En entrevista con Periódico UNAL (edición 206 de 2016), la economista Jayati Ghosh, docente e investigadora del Centro de Estudios Económicos y Planificación de la Universidad Jawaharlal Nehru, en Nueva Delhi (India),

afirmó que la mayoría de las economías en los países en vías de desarrollo son subsidiadas por el trabajo no remunerado de la mujer en sus viviendas y comunidades. En el mundo, ellas realizan el 76,2% del trabajo de cuidado no remunerado y le dedican 3,2 veces más tiempo que los hombres.

La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2020-2021 indica que las colombianas le invierten diariamente a este trabajo 7 horas y 44 minutos, mientras los hombres solo 3 horas y 6 minutos. A esto se agrega que el 78% de las horas anuales dedicadas a este es asumido por mujeres, frente al 22% a cargo de los hombres, y que el trabajo doméstico y el no remunerado equivale al 20% del PIB.

Y es que el cuidado es base de la estructura social y económica, y permite la sostenibilidad de la vida y el bienestar físico y emocional de las personas. Es indispensable para generar capacidades sociales y para el desarrollo personal y de la sociedad, por lo que constituye un bien común y no un bien privado, además de configurar un derecho a cuidar y ser cuidado.

Para lograr la igualdad de género en el ámbito laboral se debe intervenir la desigualdad en la prestación de cuidados no remunerados. Este debe obtener un reconocimiento jurídico y económico, y redistribuirse entre mujeres y hombres, y entre las familias, la sociedad, el mercado y el Estado.

Honrar este bien común requiere de un sistema nacional de cuidados, del fortalecimiento de programas territoriales y sectoriales, y de la regulación jurídica a partir de criterios jurisprudenciales sobre la incidencia del cuidado en el ámbito patrimonial familiar, el plano pensional y de los perjuicios ante la falta del familiar cuidador, entre otros aspectos.

MÁS INFORMACIÓN EN:

Herranz, A. (2021). El trabajo precario y el bien común de los trabajadores. *Revista de Filosofía Moral y Política*, 64.



Las hambrunas también radican en decisiones políticas

EN COLOMBIA, DURANTE EL ÚLTIMO AÑO 1,6 millones de personas no contaron con los alimentos suficientes para nutrirse bien. Foto: María Fernanda Londoño de la Hoz, Unimedios.

Más allá del acceso a los alimentos, la soberanía alimentaria es una propuesta política basada especialmente en los derechos de quienes producen alimentos, que incluye factores como la falta de acceso a la tierra y al agua, precios justos, uso de semillas tradicionales sin restricciones, e incluso el derecho del campesinado a consumir los alimentos que produce.

FABIO ALBERTO PACHÓN ARIZA,
profesor, Facultad de Ciencias Agrarias,
Universidad Nacional de Colombia (UNAL)

SOMOS LO QUE COMEMOS, Y CADA vez que llevamos un alimento a nuestra boca estamos ejerciendo un acto político. Sin embargo, a pesar de trascender el aspecto mercantil, los alimentos están cada vez más sujetos a la lógica economicista –que en su proceso productivo busca maximizar las ganancias–, y han entrado a formar parte de los bienes de consumo cuya lógica limita el acceso de todos los seres humanos.

La consecuencia evidente de mercantilizar los alimentos es el hambre, pues a pesar de contar con alimentos suficientes, conocimiento y recursos para producirlos, más de 900 millones de personas en el mundo la padecen. Pareciera entonces que el hambre no es un asunto de producción. Debido al modelo que responde a la disponibilidad de comida para las personas, en el mundo se desperdician más del 35 % de los alimentos producidos.

Otro flagelo derivado de este modelo es el sobrepeso y la obesidad, que sufren más de 1.000 millones de personas en todo el mundo. De entrada, pareciera que el modelo basado en disponibilidad ha generado más problemas de los que ha solucionado. Además de este problema, ya se han identificado algunas de sus consecuencias: simplificación de dietas, reducción de la diversidad genética de los cultivos y razas, contaminación del agua, y producción en exceso de gases de efecto invernadero, o acumulación de tierras.

La historia ha demostrado que la mayoría de las hambrunas se relacionan no

solo con la producción de los alimentos, sino que también radican en decisiones políticas que buscan beneficiar a unos en desmedro de otros. La tierra y su privatización es un claro ejemplo. Desde épocas premodernas –cuando las oligarquías “cercabán” las tierras comunales para apropiárselas– hasta lo que vivimos en nuestros días, históricamente las clases minoritarias han tenido el derecho a consumir alimentos de mejor calidad, variados y sanos, mientras que las mayorías consumen dietas uniformadas, basadas en alimentos producidos bajo un modelo corporativista apoyado en sistemas agroalimentarios en los que las tierras siguen siendo objeto del “cercamiento”.

PRIVATIZACIÓN DE LOS ALIMENTOS

Los regímenes alimentarios se entienden como una serie de normas, leyes, instituciones y políticas tanto globales como locales cuyo objetivo fundamental es obtener ganancias económicas a través de la producción de alimentos y todo lo que está relacionado con la alimentación: semillas, insumos, paquetes tecnológicos, procesamiento, transporte y distribución.

El sociólogo australiano Philip McMichael organiza el proceso de privatización de los alimentos en tres regímenes: colonial, agroexportador y corporativo. El régimen colonial, cuyo ejemplo representativo es el Imperio británico, en donde los alimentos producidos en las colonias eran enviados para satisfacer la disponibilidad de la metrópoli. Así, el alimento no era para quienes lo producían, sino para quienes ostentaban el poder y los medios económicos para pagarlo.

El régimen agroexportador es una de las consecuencias más notorias de la posguerra de la Segunda Guerra Mundial, a través de la constitución de una serie de instituciones, reglas y normas que buscaban atacar el hambre. El líder fue Estados Unidos, país que tenía un aparato productivo floreciente, por ejemplo el alimentario, con una sobreproducción de granos, que por medio de donaciones era enviado a los países que sufrían hambre; en este caso el alimento se convierte en un arma de guerra. Además, se ponen a su disposición tecnología, infraestructura y gente capacitada para reproducir su “exitoso” modelo.

Este régimen toma cuerpo en Colombia con la industrialización por sustitución de importaciones y la creación de una institucionalidad estatal para soportarlo: el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Instituto de Mercadeo Agropecuario (Idema), o el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (Incora). La Universidad Nacional de Colombia (UNAL) jugó papel fundamental en la formación de profesionales de pre y posgrado que consolidarían el modelo.

La llamada Revolución Verde, por medio de la transferencia de tecnología, fue como este modelo se operó a través del enfoque tecnocrático del desarrollo rural, cuyo objetivo era maximizar la producción de alimentos, muchas veces en desmedro del campesinado y sus derechos.

En la década de 1970 se configuró el régimen corporativo, en el cual se diluye el liderazgo de los Estados y son las corporaciones las encargadas de garantizar la disponibilidad de comida en una era donde la globalización y el mercado orientan el camino para superar el hambre.

Además de alimentos, estas se encargan de toda la cadena de su producción, comercialización y actividades conexas.

ALIMENTOS ORGÁNICOS COMO “BIENES SUNTUARIOS”

El Grupo de Investigación Estudios Rurales, Soberanía Alimentaria y Agrobiodiversidad (ERSoAA) de la UNAL plantea que hace más de 30 años la humanidad vive un nuevo régimen determinado por su carácter elitista-ambientalista. La preocupación por el cuidado del medioambiente como recurso lleva a que se busquen maneras más sostenibles de producir alimentos como la agricultura orgánica, o agroecología. En medio de este discurso los alimentos producidos así se van constituyendo en “bienes suntuarios”, que solo pueden ser adquiridos por personas de altos ingresos. Una vez más, las minorías “cercan” el escenario a su favor.

En contraposición, “la vía campesina” se va consolidando como una alternativa. Contrario a como muchos la entienden, la soberanía alimentaria es una propuesta de índole política, basada en derechos fundamentales como acceso a tierra, precios justos, sistemas de producción que respeten los conocimientos de los campesinos, uso de semillas sin restricciones, e incluso el derecho que tiene el campesinado a consumir los alimentos que produce y a no pasar hambre. Entonces, la soberanía alimentaria se erige como una propuesta que ubica el proceso de privatización del alimento en el centro del debate del problema alimentario, como un bien público fundamental al cual cualquier ser humano debe tener el derecho a acceder.

MÁS INFORMACIÓN EN:

Díaz Avendaño, J. E., y Pachón Ariza, F. A. (2024). Territorialidad campesina y soberanía alimentaria: estudio de caso en el macizo colombiano. *Revista de Economía e Sociología Rural*, 62(4), e277263.

DANIEL LIBREROS CAICEDO,
profesor, Facultad de Derecho,
Ciencias Políticas y Sociales,
Universidad Nacional de
Colombia (UNAL)

La dominación del capital FINANCIERO

La desregulación de capitales es el soporte de la globalización financiera determinada por un tipo de acumulación de riqueza basada en el despojo y la especulación, lo que sucede por ejemplo con la especulación inmobiliaria, la privatización de las empresas públicas o la bancarización de la naturaleza.

DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS la producción y la distribución de la riqueza a escala internacional han pasado a ser controladas por los grandes grupos financieros que funcionan en los mercados de capitales; su negocio es el de la intermediación del crédito y la especulación.

Tales grupos crecieron de manera exponencial desde los inicios de la década de 1970 apoyándose en el crecimiento desbordado de grandes cantidades de dinero resultado de la emisión de dólares sin respaldo en la producción de bienes y servicios (“dinero fiat”), oficializada desde entonces por las autoridades monetarias norteamericanas y por el desplazamiento de empresarios en los países metropolitanos, que habían constatado la reducción de sus ganancias en la banca.

El crecimiento escalonado del dinero produjo una inflación crónica que redujo los ingresos de familias, empresas y Estados, lo que ha significado un despojo continuo de ingresos que termina en endeudamientos generalizados. En la actualidad, la deuda asciende al 320 % contra el PIB mundial, algo insostenible.

Igualmente, la desregulación del movimiento de capitales -iniciada por las autoridades monetarias norteamericanas desde la “crisis petrolera” de 1973- condujo a la privatización de las divisas, el negocio con mayores transacciones en los mercados financieros. Ello impulsó transformaciones institucionales que oficializaron el control corporativo de los “dueños de las finanzas” sobre los Estados. Así, adquirieron acciones de grandes empresas, invirtieron en títulos de deuda pública y se apropiaron de los ahorros salariales de los trabajadores mediante los fondos privados de pensiones.

LA PRIVATIZACIÓN ACOMPAÑA EL DESPOJO

Han sido muchas las tierras comunales, de campesinos y colonos que en diferentes partes del planeta han sido

apropiadas por inversionistas financieros. Los desplazamientos internos en las ciudades obedecen a la especulación inmobiliaria.

El despojo incluye la privatización de las empresas públicas. Y ahora vienen incursionando en la “bancarización de la naturaleza”, convirtiendo páramos, ríos, bosques y selvas en activos financieros bajo el poder y la influencia ejercida por el sistema financiero global.

Luego, en la actualidad, la obtención de riqueza requiere la eliminación de los “bienes comunes”. Además, para conseguir este resultado económico es necesario utilizar la coerción disciplinar a “los de abajo”, negarles los derechos, un papel que le sigue correspondiendo a los Estados.

FONDOS DE PENSIONES Y ESPECULACIÓN

La creación de los Fondos de Pensiones ha sido una de las claves de la dominación globalizada del capital financiero. Según el informe *Pension Markets in Focus 2022*, elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 7 países aglutinan más del 90 % de los activos de pensiones privadas; además, los activos de los planes pensionales de capitalización ascendieron a un 105 % del PIB en el área de la OCDE.

Al cierre de 2021 había en el mundo más de 60 billones de dólares en activos bajo gestión en pensiones privadas de capitalización (60 trillones, según la métrica anglosajona), lo que evidencia que, sin la apropiación internacional del ahorro salarial de los trabajadores no sería posible la acumulación de capital.

Con la Ley 100 de 1993 se crearon en Colombia los fondos de pensiones, como parte de las reformas neoliberales orientadas por los lineamientos del “Consenso

de Washington” (fórmulas neoliberales impulsadas por las Instituciones Financieras Internacionales, IFIS) y posibilitaron la consolidación de conglomerados económicos vertebrados en torno a las finanzas, los cuales detentan el poder político y económico, asociados con el capital transnacional.

Ese poder fue confirmado con la aprobación de la reforma pensional impulsada por un gobierno que se proclama como “progresista”. Los fondos privados

de pensiones cuentan en sus arcas con activos por 430 billones de pesos. Además, datos de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Superfinanciera) muestran que estos poseen el 50 % de los activos del sistema financiero; 2 de esos conglomerados controlan el 82 % del valor de los fondos, y además el aseguramiento previsional que deben realizar se hace con las aseguradoras del mismo conglomerado.

La reforma les preserva la utilización de ese monto, les entrega una comisión por gestión anual de activos, que asciende a unos 800 millones de dólares, y les amplía el mercado de seguros a Colpensiones y al régimen semicontributivo. También creó una fiducia administrada por el Banco de la República para colocar en el sistema financiero los excedentes que producirá el traslado masivo de cotizantes con ingresos menores de 2,3 salarios mínimos a Colpensiones, principalmente en el “mercado de deuda”, en el que son inversionistas mayoritarios con el 30 % de los Títulos de Tesorería (TES).

GRUPOS FINANCIEROS Y DEUDA PÚBLICA

Los grupos financieros realizan el despojo de los ingresos del Estado y de los ciudadanos a través de la deuda pública. Nuestra legislación corporativa ha establecido que el rubro prioritario a pagar en el presupuesto nacional es el de la deuda, lo que obliga a reducir el gasto social en educación y salud, es decir el gasto que garantiza derechos sociales.

El presupuesto propuesto por el Gobierno para 2025, y que dadas las dificultades en el trámite parlamentario será expedido por decreto, incluye un monto de 523 billones de pesos, de los cuales 112,6 billones representan el pago de la deuda. Lo más preocupante es que la mayor parte de ese monto lo compone el pago de intereses, un poco más de

60 billones de pesos. El rubro de “gastos de inversión”, es decir el aporte presupuestal al crecimiento del país, llega a 82,5 billones de pesos, es decir 30 billones de pesos menos que el pago de la deuda, en momentos de crisis económica tanto en el plano internacional como en el interno.

Un ejemplo que sirve para confirmar el peso de la dominación de los capitales financieros se puede ilustrar con el presupuesto de la UNAL, el cual apenas supera los 3 billones de pesos -1,3 billones provenientes de la extensión universitaria-. Si el monto de los intereses de la deuda supera los 60 billones de pesos, significa que esta cifra equivale a 20 años de funcionamiento de la Universidad.

¿Acaso este no se debe convertir en un debate central en nuestra comunidad educativa? Recuperar la academia en clave de “bien común” obliga a discutir las coordenadas de la dominación política especulativa y no puede quedarse en una propuesta endógena.

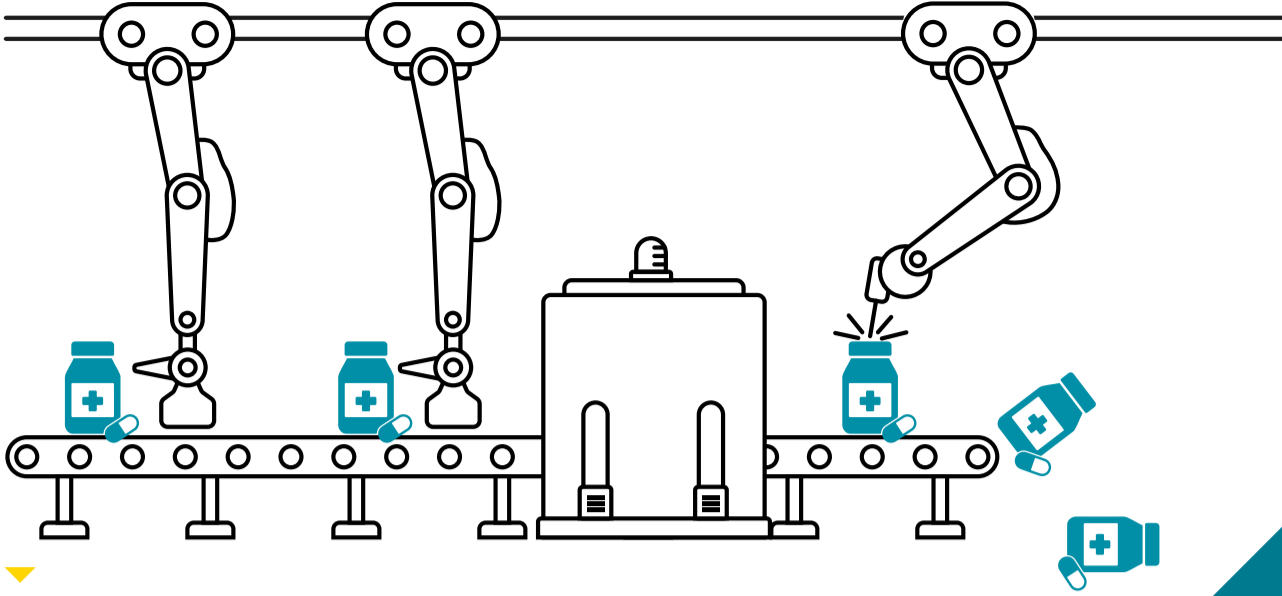
MÁS INFORMACIÓN EN:

Menezes J, Libreros D, y Chimuris R. (2019). *Las deudas abiertas de América Latina*. Ediciones Cañaverde.

LOS GRUPOS ECONÓMICOS están incursionando en la “bancarización de la naturaleza”, convirtiendo páramos, ríos, bosques y selvas en activos financieros.

FOTOMONTAJE: María Fernanda Londoño de la Hoz, Unimedios.





▼
CLAUDIA PATRICIA VACA GONZÁLEZ,
directora del Centro de Pensamiento Medicamentos, Información y Poder, Universidad Nacional de Colombia (UNAL)

ENTRE 2010 Y 2023 EL MERCADO DE MEDICAMENTOS en Colombia se triplicó, al pasar de 6,9 billones de pesos a 24,7 billones de pesos. El 67% de este valor (cerca de 17 billones de pesos) proviene de recursos públicos del sistema de salud colombiano, esto es cerca del 20% del gasto total en salud y el 1% del PIB o riqueza del país, un porcentaje mucho mayor del que gastan los sistemas de salud de Brasil, Chile o México en medicamentos. Así se establece en el libro *Reglamentación farmacéutica: Ni atajos, ni obstáculos*, una publicación conjunta de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) y la Asociación de Industrias Farmacéuticas de Colombia (Asinfar), presentada en agosto pasado.

Realmente poco importa la magnitud de esta cifra sin más información sobre las enfermedades en las que se concentra el gasto, o sobre los beneficios en salud y el bienestar que generan en la población; es decir, efectivamente el gasto público en medicamentos con respecto al gasto en salud es relevante, pero más allá de la magnitud de la cifra lo que importa es saber en qué se gasta.

La mayor parte del dinero del gasto farmacéutico en el país se concentra en afecciones que preocupan al planeta: diabetes, cáncer y enfermedades cardiovasculares. Pero además de entender esta distribución, sigue siendo importante conocer si esos 17 billones de pesos del presupuesto público realmente se orientan a aquellos medicamentos que maximizan los resultados de salud, y al menor precio posible, para hacerlos rendir en beneficio del bien común.

Aunque esta inquietud no es fácil de resolver, para comprender mejor la forma en que se determina el gasto en medicamentos se podría empezar por observar cómo los nuevos productos farmacéuticos monopolísticos, de precios altos, desplazan a los medicamentos conocidos con alta competencia y con precios más bajos.

INVERSIÓN AGRIDULCE

Entre 2018 y 2023 alrededor de 15 medicamentos representaron el mayor gasto farmacéutico en Colombia, varios de los cuales se usan para tratar la diabetes, enfermedad que afecta a 3 de cada 100 colombianos, y que, según el Ministerio de Salud y Protección Social, es la quinta causa de muerte en personas entre 30 y 70 años.

Por varios años la campeona del gasto fue la insulina glargina, un producto análogo a la insulina humana. En Colombia esta insulina análoga se paga con recursos públicos desde 2012, o sea 10 años antes de que la Or-

El acceso a medicamentos en Colombia, aún lejos del bien común

El gasto público en medicamentos en Colombia asciende a 17 billones de pesos; la forma como se mueve ese gasto lo determina en gran medida la industria farmacéutica y no el sistema de salud. Una parte considerable de esta cifra corresponde a productos de alto costo.



LA MAYOR PARTE DEL DINERO del gasto farmacéutico en el mundo se invierte en los tratamientos contra el cáncer y la diabetes. Foto: Victor Habbick Visions/Science P/ VHB/ Science photo libra-Vía AFP.

ganización Mundial de la Salud (OMS) la incluyera en el listado de medicamentos esenciales.

Como la insulina glargina, de acción prolongada, les facilita a los pacientes controlar de una manera más sencilla el azúcar en la sangre, en Colombia, Estados Unidos y muchos otros países este producto desplazó casi por completo el consumo de las insulinas humanas clásicas. Desde 2018, gracias al seguimiento que hace el Observatorio de Precios de Medicamentos (DIME), se estableció que Colombia tiene un gasto por persona en insulina glargina 3 veces más alto

que el de Chile (734 vs. 204 dólares), pese a tener el precio controlado más bajo de toda la región.

ACCESO Y EFICIENCIA, EL DESAFÍO

De la anterior información se deduce que los colombianos que requerían este medicamento esencial accedían a él gracias a los recursos públicos del sistema de salud. Pero esta afirmación no es del todo cierta, pues se deberían considerar al menos tres asuntos relevantes.

El primero se trata de las patentes detrás de las nuevas insulinas. Las análogas no son más que modificaciones sobre la insulina humana clásica, que nunca fue patentada. Aunque el científico que desarrolló el método para aislarla estableció que este debería ser de acceso público, hoy esta decisión que privilegiaba el bien común sobre el beneficio comercial se fue a pique debido a que Sanofi, Novo Nordisk, y Elly Lilly dominan el mercado, gracias al monopolio que les otorgaron las patentes.

El segundo asunto se refiere al amplio espacio de ahorro que aún existe en el país para mejorar el acceso a las insulinas, porque el grueso del gasto de Colombia se concentra en la insulina glargina de marca. Aunque el precio al que Colombia reguló este medicamento desde 2013 es uno de los más bajos del mundo, el hecho es que hay versiones genéricas disponibles a precios todavía más bajos.

Incluso el país podría explorar la posibilidad de producir las localmente, gracias a la nueva política de reindustrialización (Conpes 4129 de 2023) aprobada por el actual Gobierno. Además, existe la oportunidad de reducir al menos el 65% del precio actual de la insulina glargina y el de las demás análogas, si se usa el poder de compra pública del país y se realiza una negociación basada en valor, tomando como referencia de negociación el precio actual de las insulinas clásicas humanas.

El tercer asunto, mucho más relevante que los anteriores, tiene que ver con el acceso efectivo a las insulinas y el seguimiento a los resultados en salud en diabetes. La Encuesta de Calidad de Vida 2022 del DANE estableció que en 2021 cerca de 408.000 personas no pudieron acceder oportunamente a sus medicamentos desde el sistema de salud (40%). Regiones como la Orinoquía y la Amazonia registran el porcentaje más alto de personas que no recibieron los medicamentos prescritos, o que lo

recibieron de manera parcial. ¿Cuánto de esta demanda insatisfecha se asocia con insulinas y otros medicamentos para la diabetes? Esta situación podría ser más crítica con los problemas de abastecimiento que se han documentado en los últimos 2 años.

Si se revisan nuevamente las cifras de mercado de ventas de medicamentos, entre 2018 y 2023 creció el peso de los nuevos medicamentos para diabetes, y todo indica que el país repetiría el “síndrome de las insulinas análogas”: mucha plata concentrada en nuevos medicamentos patentados, de precios altos y poca introducción de genéricos.

Sin embargo, esta situación se podría evitar, ya que el sistema de salud co-

lombiano tiene una gran capacidad de negociación para reorientar el gasto farmacéutico. El Gobierno nacional podría mejorar el acceso a medicamentos y acercarlo al bien común si usa al máximo esa capacidad para mejorar los resultados en salud, y además fortalecer el desarrollo industrial del país.

MÁS INFORMACIÓN EN:

<https://editorial.unal.edu.co/pensamiento/cp-medicamentos>

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS Humanos señala que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

En ese sentido, al igual que otros bienes comunes, la información veraz, imparcial y oportuna desempeña un papel crucial para promover un espacio democrático saludable. “Pero para que funcione como bien común se debe ejercer en unas condiciones que permitan generar noticias y análisis de gran calidad, independientes y fiables”, advierte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), algo que evidentemente no sucede en Colombia.

Algunas cifras permiten diagnosticar el malestar. Según la “Clasificación mundial de la libertad de prensa”, elaborada por Reporteros Sin Fronteras (RSF), este derecho está amenazado por los mismos que deberían ser sus garantes: las autoridades públicas. De los 5 indicadores que conforman la puntuación de los países: político, económico, seguridad, legislativo y social, el político es el que más desciende en 2024, con una caída de 7,6 puntos.

En el informe se lee que “un número creciente de gobiernos y autoridades políticas fallan en su papel de garantizar un marco ejemplar para el ejercicio del periodismo y para el derecho de la ciudadanía a una información fiable, independiente y plural”.

Entre 180 países, Colombia ocupó el puesto 119; sobre esto, los RFS indican que “sigue siendo uno de los países más peligrosos del continente para los periodistas. La cobertura de temas relativos al medioambiente, los conflictos armados, la corrupción o la connivencia entre políticos, empresas, grupos armados ilegales y mafias expone sistemáticamente a los periodistas al acoso, la intimidación y la violencia”.

DESINFORMACIÓN Y DESCONFIANZA

De otra parte, el Índice de Chapultepec, que mide las acciones institucionales en materia de libertades de expresión y de prensa en 22 países de las Américas, muestra que desde la primera edición de esta medición, publicada en 2020, el promedio global de la región descendió a su nivel más bajo: solo 47,84 puntos de 100 posibles, primera vez por debajo de los 50 puntos.

Colombia se clasificó como “un país con restricción para el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa, en virtud de la influencia moderada (52,30) que, frente a las situaciones desfavorables para la libertad de expresión, ejercen los poderes legislativo y judicial, pero sobre todo el ejecutivo”.

También señala que “la libertad de expresión, información y prensa se tambalea ante una sociedad cada vez más polarizada e intolerante, ejércitos de opinadores sin rostro pero con acceso a internet, mientras que los ingresos necesarios para la supervivencia de los medios persisten en su ausencia”.

Desde hace unos años estos índices internacionales vienen alertando sobre los crecientes ataques contra la prensa –en este y anteriores gobiernos– tanto nacional como territorial.

La encuesta Invamer # 161 señala que el 54 % de los colombianos entrevistados tienen una opinión desfavorable sobre los medios de comunicación, lo mismo que muestran las ediciones recientes del Digital News Report –del Instituto Reu-



JUAN CARLOS GARZÓN BARRETO,
investigador del Centro de Pensamiento en
Comunicación y Ciudadanía, Instituto de Estudios
Políticos y Relaciones Internacionales (Iepri),
Universidad Nacional de Colombia (UNAL)

Sin información
independiente
se erosiona el
derecho a la

COMUNICACIÓN

Los poderes económicos se volvieron propietarios de los medios de comunicación, negando la posibilidad de contar con información independiente, mientras que el Estado, llamado a ser un árbitro neutral, ha permitido que los medios públicos se conviertan en canales de los gobiernos de turno y sus mayorías políticas. Cuando las comunidades pierden sus fuentes informativas, la democracia se resiente.

ters y la Universidad de Oxford-, que revelan una creciente desinformación y desconfianza en los medios tradicionales.

Otro factor es el balance de las redes sociales, cuyos usuarios en el país se estiman en 37 millones, que se han convertido en escenario de vulneración de la dignidad humana. Este principio constitucional se quebranta cuando las personas son sometidas a “tratos crueles, inhumanos o degradantes, de avasallamiento e instrumentalización, o de exterminio y exclusión”, como señala el abogado Bernardo Carvajal, egresado de la Universidad Externado de Colombia, doctor en Derecho Público de la Escuela de Derecho de la Sorbona.

SE NECESITA MAYOR HIGIENE INFORMATIVA

Aunque la Constitución garantiza las libertades de expresión e información con limitaciones razonables, en un entorno cambiante las actuales realidades de comunicación, información, periodismo y medios no corresponden con los supuestos sociales que animaron la formulación de sus marcos normativos y regulatorios.

Así, para que los medios representaran un contrapoder crítico frente a los abusos del príncipe y de los mercaderes, se garantizó la libertad de prensa, entendida como la posibilidad de fundar medios y de actuar sin interferencias, pero, de un lado, los poderes económicos interesados en el mercado económico e ideológico se volvieron propietarios de los medios de comunicación, negando así la posibilidad de contar con información independiente.

De otro lado el Estado, llamado a ser un árbitro neutral, permitió que los medios públicos se convirtieran en canales de los gobiernos de turno y sus mayorías políticas, al tiempo que sus agentes –con la excusa de una libertad de expresión descuidada de estándares internacionales– han devenido en agitadores de medios y redes sociales, alejados del ideal del servidor público sobrio y prudente.

En algunos casos, trabajadores de la comunicación –aupados por sus copartidarios o estigmatizados por sus opositores– han abandonado su devoción por la libertad e independencia periodística para transmutar en activistas políticos que no permiten distinguir entre información y opinión, ni entre el periodista y el militante ideológico.

Ante tal situación, los internautas –aferrados a sus derechos de expresión e información entendidos sin límites– se han constituido en informadores de sus propias causas e intereses, relegando al periodista profesional que conoce las reglas éticas y técnicas del cuidado de la información como bien social, mientras las ciudadanía siguen esperando poder contar con un mínimo de higiene informativa.

La Constitución no prohíbe que grupos económicos sean propietarios de medios o que puedan apadrinar ONG cuasiciudadanas, pero esto resulta inconveniente para el funcionamiento de la democracia. Tampoco impide la expresión de funcionarios públicos, pero es inconcebible que estos estigmaticen a periodistas o interfirieran con la libertad de prensa u otras expresiones ciudadanas, dado el poder intimidatorio que ostenta el Leviatán.

En Colombia es necesario examinar reposadamente “la tragedia de los incomunicados”, no solo a partir de los síntomas o consecuencias de la crisis, sino ante todo desde sus causas, para lograr acuerdos mínimos que permitan –incluidas las redes sociales– deliberar y vivir en democracia.

LA UNAL en sus 9 Sedes



FOTO: Katerin Jiménez, estudiante Sede de La Paz.

Más de 7 años después de creados los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, el corregimiento de Minguillo (Cesar) permanece sin vías, acueducto ni escuelas rurales, situación que sus habitantes manifestaron al inicio del proyecto “Diseños institucionales, campesinado, conflicto y paz”, adelantado por esta Sede de la UNAL.



FOTO: Jaina Badel Gasca, estudiante UNAL Sede Amazonia.

El pueblo indígena murui-muina –o hijos del tabaco, la coca y la yuca dulce– considera que la violencia es una enfermedad social que se “curaría” preservando tradiciones como el uso de plantas medicinales o el cultivo de alimentos como la yuca dulce.



FOTO: archivo Unimedios.

El estudio clínico sobre la vacuna LC16 contra el Mpx o viruela símica, liderado por la UNAL, ya completó la fase de vacunación y actualmente se realiza el seguimiento de los participantes para comprobar su eficacia, resultados que se esperarían a finales de 2024.



FOTO: María Fernanda Londoño, Unimedios.

En 2020 las costas colombianas cubiertas por manglares capturaron casi 100.000 kilotoneladas de dióxido de carbono, principal causante del calentamiento global, según calcularon investigadores de la UNAL después de entrenar un algoritmo de inteligencia artificial que mide el aporte de estos ecosistemas a la lucha contra el cambio climático.



Guayacán real, drácena, sandía, duranta, oreja de elefante y helecho nido de pájaro son algunas de las 234 especies de plantas ornamentales, medicinales y maderables albergadas por el Jardín Botánico de San Andrés, de la Sede Caribe, un aula viva visitada por estudiantes de la Isla e investigadores extranjeros.



FOTO: archivo Unimedios.

El análisis de muestras de arena y de especies como moluscos y crustáceos mostró que las playas más turísticas de San Andrés contienen una alta concentración de microplásticos, según señala el análisis adelantado por Michelle Orellano Chica, magíster en Ciencias - Biología.



El menjunje elaborado por los pueblos indígenas amazónicos a partir de raíces, semillas y tallos de plantas de barbascos amazónicos se utiliza como carnada para pescar; además, la comunidad muinane lo usa como plaguicida orgánico y ecológico.

FOTO: Abisai García Mendoza, Instituto de Biología UNAM.



FOTO: Andy García, estudiante Sede Bogotá.

Los escarabajos de la Serranía del Perijá toman su forma del paisaje; por ejemplo, en los bosques conservados tienen patas más largas y alas más estrechas, mientras en cultivos más altos sus alas son alargadas. Así lo revela la investigación de Sandy García Atencia, estudiante del Doctorado en Ciencias Biológicas.



FOTO: Juan Manuel Sarmiento, profesor Sede Manizales.

“Asiento” es el nombre de la estación de trabajo adaptable y ergonómica desarrollada por investigadores de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo para las tejedoras de Aguadas (Caldas); la innovación se registró ante la Superintendencia de Industria y Comercio.



FOTO: Víctor Patiño, magíster Sede Manizales.

Ingenieros de la Sede crearon un sistema que captura datos del espectro electromagnético a diferentes longitudes de onda y arroja información detallada sobre el estado de desarrollo del aguacate, lo cual ayuda a estandarizar los procesos de selección y control de calidad del fruto.



FOTO: Gobernación de Cundinamarca.

Un estudio sobre larvas y mosquitos del género *Aedes* capturados en Florencia (Cauquetá) demuestra que algunas bacterias estarían implicadas en su resistencia a los insecticidas, lo que pondría en riesgo el control de estos transmisores de virus como dengue y chikunguña. El trabajo es del grupo Micro-biodiversidad y Bioprospección de la Sede.



FOTO: Brandon Arredondo, magíster Sede Medellín.

Después de 70 años del último estudio hecho en América Latina sobre las “hormigas huérfanas” (llamadas así por su desconocimiento científico), investigadores de la Sede describieron una reina y registraron 10 posibles nuevas especies.



La UNAL recibió la Colección Wamona (Cuiva) del antropólogo franco-canadiense Bernard Arcand, en la que se documenta la vida, música y tradiciones de esta comunidad. Ahora este invaluable tesoro formará parte del Archivo Digital de las Lenguas Indígenas de la Amazonia de la Institución.

FOTO: Pueblos Indígenas de Colombia.



FOTO: Fondo Colombia en Paz - Money Sharma / AFP.

Un proyecto liderado por docentes y profesionales de la UNAL, y financiado por el Sistema General de Regalías, busca aprovechar las cenizas resultantes de la quema de la cascarilla de arroz para fabricar cementos no convencionales, aplicables en las vías terciarias de la Orinoquia para mejorar su estado.



FOTO: Anlly Hinestroza, estudiante de Zootecnia, UNAL.

Investigación del programa de Zootecnia revela que, en condiciones de pleno sol, el pasto jesuita gigante –originario de Brasil– produce hasta 1,5 kg de forraje verde disponible por metro cuadrado, y más de 10 % de contenido proteico, lo cual permitiría alimentar más vacas por hectárea.



FOTO: Unimedios Palmira.

Más de 7.000 productores agroecológicos del Valle del Cauca se beneficiarán con la implementación del Plan Agroecológico, construido colectivamente y adoptado por el departamento para 2024-2035, proceso acompañado por el Grupo de Investigación y el Centro de Pensamiento en Agroecología de la Sede.



FOTO: Jorlín Rivas, magíster UNAL.

En los municipios de Condoto y Unión Panamericana (Chocó) las plantas acuáticas conocidas como papiro estriado acumulan altas concentraciones del mercurio generado por la minería, característica que les confiere potencial para reparar ecosistemas impactados por metales pesados, según Jorlín Rivas, magíster en Bosques y Conservación Ambiental.



A partir de vísceras, espinas y cabezas de pescado, entre otros residuos de la pesca, investigadores de la UNAL desarrollan polihidroxialcanoatos, un tipo de bioplástico con aplicaciones en las industrias farmacéutica, de alimentos y de embalaje.

FOTO: Grupo de Investigación Probiom, UNAL.